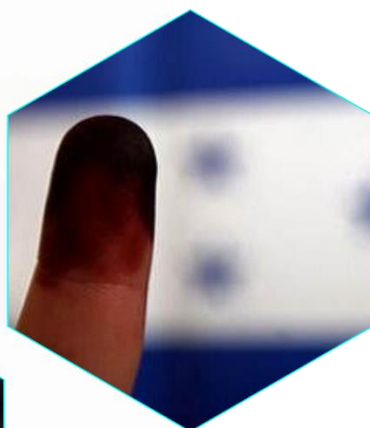




INFORME DE ACTIVIDADES

TALLER INTERNACIONAL SOBRE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA CON EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA



Jalisco - México
21 a 24 de junio

2016

Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	2
i.	COOPERACIÓN EN MATERIA ELECTORAL CON AMÉRICA	2
2.	ANTECEDENTES DEL TALLER INTERNACIONAL.....	4
3.	PARTICIPANTES	6
4.	PONENTES	8
5.	SOCIOS.....	13
6.	INFORME FINAL.....	14
SESIÓN 1. SISTEMAS POLÍTICOS ELECTORALES Y ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO ELECTORAL EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA.....		15
•	Sistema Político Electoral en Honduras	15
•	Sistema Político Electoral de Colombia.....	18
•	Sistema Político Electoral de México	23
SESIÓN 2. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL ORGANISMO ELECTORAL Y DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA.....		27
SESIÓN 3. INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO.....		36
SESIÓN 4: ANTECEDENTES Y PLANIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA		50
SESIÓN 5. ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME PAÍS. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL-MÉXICO		51
SESIÓN 6. ANÁLISIS DE ACTAS DE ESCRUTINIO.		56
SESIÓN 7. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA.....		63
7.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL TALLER	68
8.	ANEXOS.....	69
I.	CENTROS DE CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES ELECTORALES DE COLOMBIA-HONDURAS-MÉXICO-EDUCACIÓN CÍVICA/CIUDADANA	69
II.	REFERENCIA CONSTITUCIONAL EXPLÍCITA SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA – AMÉRICA LATINA	72
III.	PUBLICACIÓN EN MEDIOS.....	76

1. PRESENTACIÓN

i. COOPERACIÓN EN MATERIA ELECTORAL CON AMÉRICA

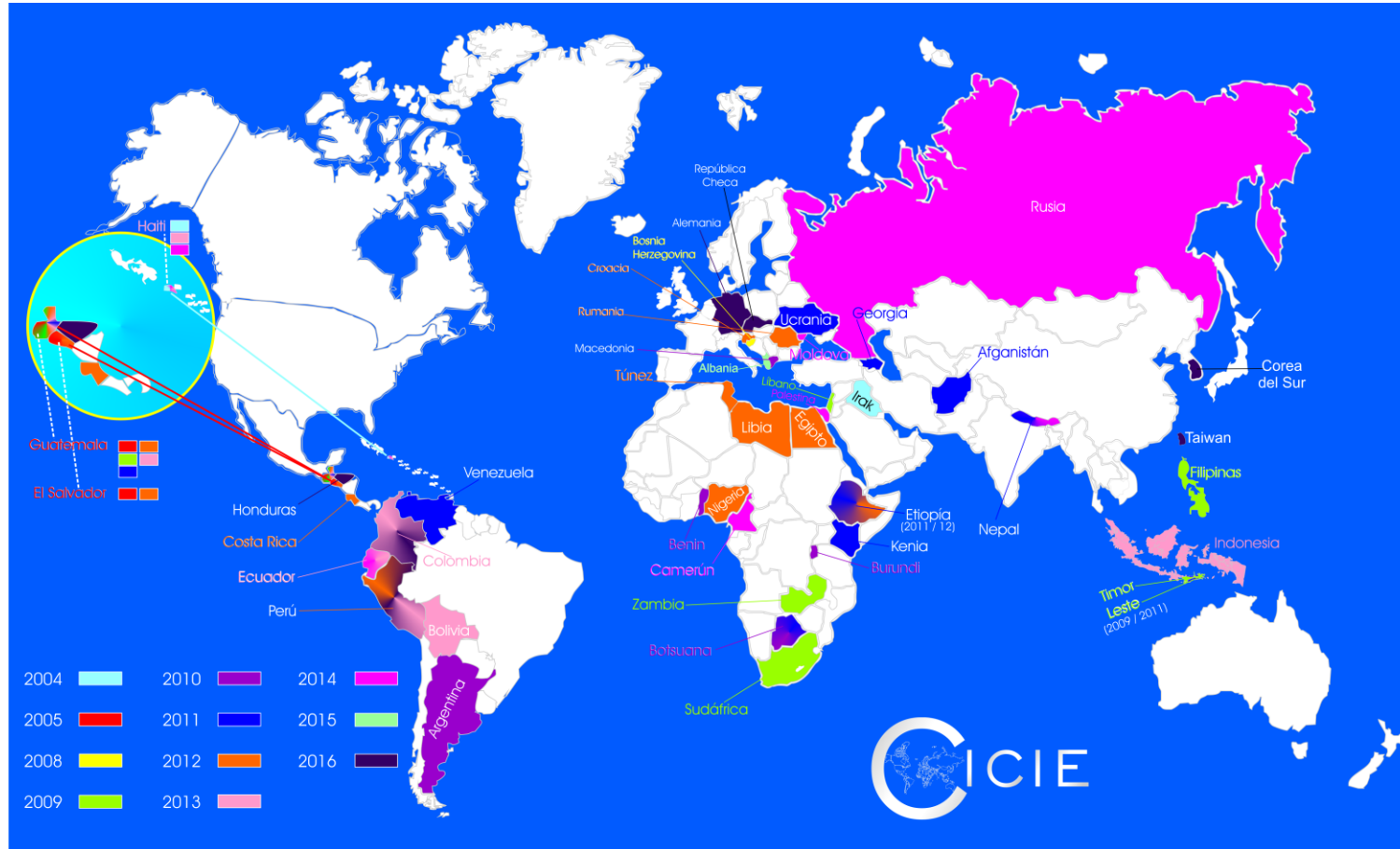
Con América, esta vinculación se inició a partir desde la creación de la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE (otrora IFE) en 1993.

En total, desde 1993 y hasta 2015, se han llevado a cabo las siguientes actividades de colaboración internacional:

- Atención a 149 visitas oficiales
- 55 asesorías y asistencias técnicas
- Asistencia y exposición de temas en 178 conferencias
- Desarrollo de 34 programas de profesionalización
- Atención a 98 delegaciones de actores estratégicos
- Participación en 116 misiones de observación electoral

TALLERES

Desde 2004 hasta mayo de 2016, se han realizado 63 Talleres de Administración Electoral con 43 países, tan sólo con América Latina se han desarrollado 26 Talleres y Pasantías con 12 países diferentes como se muestra en el siguiente mapa...



2. ANTECEDENTES DEL TALLER INTERNACIONAL

Honduras

El tema de la educación cívica y necesidad de profundizar y mejorar la capacitación electoral han sido los temas que han guiado a los organismos electorales a la reingeniería de los programas para promover la participación ciudadana; mejorar la calidad de la ciudadanía y que los programas de capacitación electoral incidan en el mejoramiento de los procedimientos administrativos y metodologías de las elecciones.

Si bien la relación con el Tribunal Supremo de Elecciones de Honduras y el INE ha sido estrecha, ésta se ha realizado particularmente con la participación de funcionarios electorales hondureños en las Jornadas Electorales Interamericanas, como uno de los programas de colaboración que se desarrollan en el marco del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE).

La solicitud de colaboración para la realización de este Taller Internacional provino de la combinación de socios que conocen los programas de cooperación internacional desarrollados por el CICIE: una solicitud directa del Magistrado Presidente del TSE de Honduras, Abgdo. Erik Mauricio Rodríguez Gavarrete desde finales de 2015. Así como por la comunicación de las oficinas del PNUD Honduras y México. El PNUD de Honduras es el socio que está apoyando al TSE de Honduras en la elaboración de nuevos programas de los temas del taller y al comunicarse con su contraparte mexicana, ésta comentó de los proyectos de cooperación internacional horizontal del INE donde en múltiples ocasiones las oficinas del PNUD colaboran en sociedad para promover el intercambio de conocimientos y experiencias en todos los ámbitos de la administración y justicia electoral.

Con el objetivo de desarrollar una estructura funcional, operativa, flexible y tecnificada, que permita enfrentar los retos que se avizoran para las Elecciones Primarias y Elecciones Generales del 2017 en Honduras, la solicitud del TSE de Honduras se enfocaba a solicitar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica adscrita al Instituto Nacional Electoral, compartir las experiencias en dichos ámbitos.

Colombia

Durante el desarrollo de las sesiones del Foro sobre Fiscalización realizado del 5 al 6 de mayo, el Dr. Juan Carlos Galindo Vácha, manifestó su interés de que personal de la Registraduría participara en un programa del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral del INE (CICIE), sobre el tema de educación cívica y capacitación electoral a Rafael Riva Palacio, Director de Vinculación de la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE. Al respecto, se confirmó que del 21 al 24 de junio próximo, el CICIE desarrollaría un Taller sobre estos temas con el Tribunal Supremo Electoral de Honduras, por lo cual, se extendió la invitación al conocer del interés y presentar las experiencias de los tres países: México, Honduras y Colombia.

México

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral (DECEyEC) del INE, se encuentra en la coyuntura del término de la última Estrategia Nacional de Educación Cívica y necesidad de elaboración de la siguiente Estrategia y ante los resultados de Latinobarómetro y de la encuesta nacional del Informe País. En este contexto, para la elaboración de la nueva estrategia, la DECEyEC organiza cinco Foros Regionales con diversos actores estratégicos de la sociedad civil, partidos políticos, funcionarios electorales a nivel local tanto del INE como d

El CICIE logra conjugar a todos los actores tanto internacionales, del INE nacional y subnacional, para la realización de este Taller que se desarrolló en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Logrando el intercambio de experiencias de tres países: Honduras, Colombia y México; sino también la experiencia del estado de Jalisco y la operación de las políticas de educación cívica y capacitación electoral del INE a nivel local. Además de que las delegaciones de Honduras y Colombia tuvieron la oportunidad de asistir a las diversas conferencias de los especialistas participantes y grupos de trabajo del Foro Regional; conocer la metodología y dinámicas establecidas en éste, como una de las bases que servirán para la presentación de la Estrategia de Cultura Cívica que guiará las funciones del INE en la materia para el periodo 2017-2023.

3. PARTICIPANTES

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS



Marcelina del Carmen Alfaro Moradel, es Supervisora de la Unidad de Capacitación y Educación Cívica Electoral. Perito Mercantil y Contador Público. De 1986 al 1999 laboró en el Congreso Nacional como encargada de becas y asistente de medio ambiente. En el año 2000 fue nombrada al Tribunal Supremo Electoral como Sub-Jefe de Archivo, coordinando toda la documentación Electoral de este Organismo Electoral. En el año 2009 fue ascendida como Asistente de Secretaría General, desempeñándose en la parte electoral en inscripción de Partidos Políticos.



Lisseth Xiomara Alemán Argüelles, es Supervisora en la Unidad de Capacitación Electoral y Educación Cívica Electoral. Abogada con experiencia de más de 32 años dentro del Tribunal Supremo Electoral. De 2010 al 2011 se desempeñó como Coordinadora de la Oficina Para la Equidad de Género.



Susana Margarita Li Luna. Especialista en Ciencias Jurídicas y Sociales por el TSE de Honduras, Abogada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Diplomado en Procesos Electorales en Las Américas, Diplomado en Derecho Electoral, Diplomado Derecho Notarial y Registral, Diplomado en Derecho Constitucional, Diplomado Derecho Laboral, Diplomado en Gestión Administrativa y Observadora Internacional OEA.



Wilson Fernando Núñez Cubas. Es supervisor en la Unidad de Capacitación Electoral y Educación Cívica Electoral. Abogado con diplomados en Procesos Electorales en las Américas y Políticas Públicas con enfoque de Género. Ha laborado en la Secretaría del Tribunal Supremo Electoral, Registro Nacional de las Personas y en los Tribunales de la República.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) EN HONDURAS



Harold Banegas, es Asistente Técnico Nacional en el Proyecto de Asistencia Técnica Electoral asistiendo al Tribunal Supremo Electoral en temas de gobernabilidad democrática del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el ámbito de la cooperación internacional, se ha desempeñado como oficial encargado del fondo contravalor Honduras/Japón y apoyo a la sección política económica de la Embajada del Japón en Honduras. Obtuvo el grado de Master en Desarrollo Internacional por la Universidad Internacional del Japón (IUJ).

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA



Aura Ximena Osorio Torres, Directora del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE). Abogada con especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Javeriana y candidata a doctora en Derecho, de la Universidad Externado de Colombia. Se ha desempeñado como profesora Universitaria en el área de Derecho Administrativo, contratación estatal y estructura del Estado desde hace más de quince años. Ejerció como coordinadora Académica y Directora de la Carrera de derecho en la Universidad Javeriana de Colombia.

4. PONENTES

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEyEC)



Roberto Heycher Cardiel Soto es el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del Instituto Nacional Electoral; Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Comité Editorial del Instituto. Es miembro del Servicio Profesional Electoral desde el 2003, siendo presidente de Consejos Distritales y Locales en Coahuila y Oaxaca. Cuenta con una Maestría en Materia Electoral por la Universidad Autónoma España de Durango, y es candidato a doctor en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología por la Universidad Popular Autónoma de Estado de Puebla. (UPAEP).

Es catedrático en Postgrado de diversas instituciones de educación superior y ha sido ponente en conferencias, seminarios y foros en materias: político-electoral; administrativo-gerencial y jurídico.

Héctor Arámbula es Director de Educación Cívica

Mariana Aidé Mercado Ocampo es Subdirectora de Gestiones de Operaciones y Programas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (DEOE)



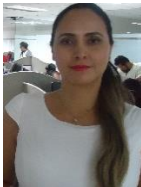
Miguel Ángel Solís Rivas es Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral. Es Licenciado en Educación Media, especializado en Lengua y Literatura Españolas, por la Escuela Normal Superior de Oaxaca (1974-1978); cuenta con estudios de Maestría en Ciencias de la Educación, con terminal en Investigación Educativa realizados en la Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur (1996-1998); y con la carrera de Profesor en Educación Primaria, cursada en la Benemérita Escuela Normal Urbana Federal Prof. Domingo Carballo Félix (1969-1973). Cuenta con diplomados en Gestión Educativa y en Políticas Públicas.

Es miembro permanente del servicio Civil del INE. Además se ha desempeñado como Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Baja California (1999-2004), Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur (1993-1999), y Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del 01 Distrito Electoral Federal de Baja California Sur (1991-1993).

María del Carmen Colín Es Directora de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES (DERFE)

Alonso Alcaraz Contreras, es Director de Atención Ciudadana. Su trayectoria en el INE se inicia desde el año 2000 ocupando diversos cargos en la Unidad Técnica de Servicios de Informática. Estudió la Licenciatura en Ingeniería en Computación por la Universidad Nacional Autónoma de México.



Paola Gabriela García Cuevas, Ingeniera en Mecánica Eléctrica Industrial por la Universidad Nacional Autónoma de México, con experiencia de más de 16 años en gestión de Centros de Contacto, se ha desempeñado como Coordinadora del Centro de Atención a Usuarios del Instituto Nacional Electoral, área responsable del soporte informático a nivel central y desconcentrado del Instituto, posteriormente fue Subdirectora de los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, en donde coordinó a 31 centros a nivel nacional implementando tecnología de información que facilitará la atención tanto de Partidos Políticos como de ciudadanos; fue encargada de despacho de la Dirección de Atención Ciudadana en donde instrumentó actividades de orientación en materia registral enfocadas al desarrollo de los Procesos Electorales Federales y Locales y actualmente es Subdirectora del Centro de Atención Ciudadana INETEL principal punto de contacto de la ciudadanía con el Instituto dentro y fuera de territorio mexicano.

Algunos de los proyectos en los que ha participado, tanto en desarrollo como en implementación, se encuentran el de Modernización tecnológica y operativa de INETEL antes IFETEL, incorporando nuevas vías de comunicación en el centro de contacto así como el de Citas Programadas para la Atención Ciudadana en Módulo con el que se puede reservar la visita al módulo para tramitar la credencial.

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE JALISCO



Carlos M. Rodríguez Morales es Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Jalisco. Es Maestro en Derecho Electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Ha sido Vocal Ejecutivo de las Juntas Locales Ejecutivas y presidente de los respectivos Consejos Locales en los Estados de: Tabasco, Nayarit y Chihuahua.

En el año 2001 formó parte de la delegación de funcionarios del Instituto Federal Electoral que brindó asistencia técnica a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de Perú para las elecciones presidenciales de ese país, en el marco del Proyecto de Apoyo al Proceso Electoral Peruano ejecutado por las Naciones Unidas y la Fundación Internacional para Sistemas Internacionales. Fue participante en la 8va. Edición de la Jornada Interamericana Electoral del año 2015 organizada por el CICIE.



Luis Antonio Sánchez Cazola es Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local de Jalisco. Es Licenciado en Dirección de Negocios. De 1993 a septiembre de 2008 se desempeñó como Vocal Distrital de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el entonces IFE. De octubre de 2008 a la fecha, se desempeña como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco en el INE.



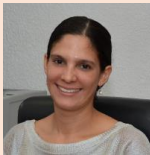
David Kirshbaum Alemán es Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de Jalisco. En el INE (antes IFE), miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional desde 1996; ha ocupado distintos cargos entre los que se encuentran: Vocal de Organización Electoral en las juntas distritales 16 y 18 de Jalisco, Vocal Ejecutivo de las Juntas Distritales 5 y 8 de Guerrero y la 6 de Jalisco. Colaboró en cargos de coordinación en la iniciativa privada.

Licenciado en Administración por la Universidad de Guadalajara, Maestro en Procesos e Instituciones Electorales por el IFE y postulante a Maestro en Gestión y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de Guadalajara. Diplomado en sistemas Electorales por el IFE y la Universidad de Guadalajara. Diplomado en Inglés como segundo idioma por el Instituto Proulex de la misma universidad. Cuenta con experiencia docente en la Universidad de Guadalajara y ponente con temas relativos al Sistema Electoral Mexicano.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC) JALISCO



Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Maestro en “Impuestos” por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y en “Derecho Electoral” por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Ha realizado misiones de observación con la Organización de Estados Americanos en Honduras, Bolivia, Costa Rica, Perú y Guatemala. Ha sido Jefe de Planeación y operación electoral, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, su carrera en el IEPC Jalisco comienza con la Dirección de Organización, Geografía y Estadística Electoral y Director General del IEPC Jalisco.



Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Maestra en “Derecho Electoral” por el Instituto Prisciliano Sánchez, del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Maestra en “Derecho Público”, por la Universidad Panamericana campus Guadalajara, obteniendo el grado con Mención Honorífica y Licenciada en Derecho por la misma casa de estudios.



Mtra. Sayani Mozka Estrada. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es candidata a Doctora en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona, institución en la que obtuvo el grado de maestría, en ese mismo programa, y es licenciada en Estudios Internacionales por la Universidad de Guadalajara.

Integrante de las comisiones de Debates, Adquisiciones, Investigación y Estudios Electorales, Educación Cívica, Género y No Discriminación, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. En el ámbito electoral se desempeñó en dos procesos electorales como observadora electoral por Alianza Cívica, y fue Consejera Distrital por el IFE durante los años 2000 y 2003, y por el IEPCJ para el proceso electoral 2011-2012. Integrante del Consejo Académico de la Cátedra Unesco “Igualdad y No Discriminación”, en donde ha colaborado como docente en distintos talleres y en el Diplomado “Atención a la Diversidad, Equidad de Género y No Discriminación”.

Desde el año 2010 a la fecha es integrante del comité organizador del Encuentro Internacional de Cultura Democrática que se celebra en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.



Mtro. Mario Alberto Ramos González. Consejero Electoral. Es candidato a doctor en Cooperación y Bienestar Social por la Universidad de Oviedo Asturias, España. Profesor-Investigador de Tiempo Completo en la Universidad de Guadalajara, Subdirector Administrativo de la Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión, Consejero Municipal en el proceso electoral extraordinario 2009 en Gómez Farías, Jalisco y Consejero Presidente en el distrito 8 en el proceso electoral ordinario 2012 en el (IEPC).



Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez. Consejera Electoral. Es abogada, egresada de la Universidad de Guadalajara. Cuenta con Maestría en Derecho con enfoque en la docencia y la investigación por la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM; y Maestría en Derecho Electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Actualmente preside la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.



Dr. José Reynoso Núñez. Consejero Electoral. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Heidelberg, Alemania. Se doctoró en 2009 bajo la asesoría de Dieter Nohlen con una tesis sobre la dinámica partidista en el Federalismo en Alemania y en México. Es Maestro en Estudios Políticos Europeos por la Universidad de Heidelberg y Maestro en Derecho Público con mención en Derecho Constitucional por la Universidad Católica de Chile. Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana sede Guadalajara.

Ha sido Jefe de la Unidad de Investigación del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Secretario de Estudio y Cuenta en las Salas Regionales Distrito Federal y Monterrey del mismo Tribunal.



Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral. Consejera Electoral. Licenciada en Administración. Ha sido Consejera Presidente 13 Consejo Distrital Electoral en el Estado de Jalisco y Coordinadora de Transparencia e Información Pública, LIX Legislatura. Poder Legislativo del Estado de Jalisco. H. Congreso del Estado de Jalisco



Marcelino Pérez Cardiel es Director de Educación Cívica en el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Jalisco. Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara. Curso el Diplomado en Política Gubernamental en el Instituto de Administración Pública de Jalisco, la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo de la Universidad de Guadalajara y la Maestría de Procesos e Instituciones Electorales auspiciada por el IFE y la Secretaría de Educación Pública. En el ámbito electoral se desempeñó en como Vocal Secretario de los Distritos 13, 07 y 04, así como Encargado de la Vocalía Ejecutiva de los Distritos 06 y 04 del INE en Jalisco. Miembro del Servicio Profesional Electoral de 1993 al 2016. Desde muy joven se inició en la docencia dando clases en las Secundarias Nocturnas para Trabajadores. Desde 1986 a la fecha es Académico de la Universidad de Guadalajara. Ha participado en diversos cursos y seminarios, en materia electoral, tanto como participante como expositor. Realizó actividades como Facilitador del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales del INE.

5. SOCIOS



En México y el mundo trabaja de la mano con especialistas y construye alianzas estratégicas con el sector privado y académico, sociedad civil y gobiernos locales; para coordinar, planear y evaluar esfuerzos de Cooperación y Promoción de tipo educativa, cultural y turística, técnica y científica, financiera y económica.



Organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales. Contribuye al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral) es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral; responsable, en coordinación con el INE, del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales locales. Tiene además la atribución de la educación cívica y de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Jalisco.



Es el Organismo del Estado que administra los Procesos Electorales y consultas populares confiables: promueve y garantiza la participación ciudadana, el libre ejercicio del sufragio y la alternabilidad en el ejercicio del poder: utilizando tecnología moderna con talento humano calificado, integro e imparcial.



Dirige y organiza las elecciones, adoptar las políticas de registro civil en Colombia, tener a su cargo la identificación de todos los colombianos y proteger el ejercicio del derecho al sufragio y la identificación de las personas. El Registrador Nacional de Estado Civil, por su parte, tiene de acuerdo con la Constitución, la función de dirigir y organizar las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas y las demás que le asigna la ley.



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en unos 170 países y territorios, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

6. INFORME FINAL

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional entre el Instituto Nacional Electoral (INE) de México; el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Honduras y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) de Colombia; se desarrolló el “Taller Internacional sobre Capacitación y Educación Cívica” con la participación presencial de representantes de los tres países, con sede en Guadalajara, Jalisco, México, del 21 al 24 de junio de 2016.

Este taller fue coordinado por el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral (INE), en colaboración con la Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Jalisco; Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y; Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, ambas direcciones adscritas al INE.

La ceremonia inaugural corrió a cargo del Vocal Ejecutivo, Carlos Manuel Rodríguez Morales, sesión mediante la cual comentó que este tipo de talleres forman parte de una experiencia que brinda la oportunidad de contar con un horizonte más amplio en el campo de trabajo para funcionarios electorales, con un nivel de exigencia ciudadana para elevar los estándares de calidad de la democracia.

Esta ceremonia se realizó en presencia de los representantes del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de



Honduras y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) de Colombia; del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Honduras; del Consejero Presidente del IEPC Jalisco, Guillermo Amado Alcaraz Cross; del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Luis A. Sánchez Cazola; y del Vocal de Organización Electoral, David Kirshbaum; ambos de la Junta Local de Jalisco.

El representante del PNUD en Honduras, Harold Banegas Duarte, realizó una pequeña intervención en la cual dio a conocer que el objetivo principal de la asistencia técnica al Tribunal Supremo Electoral de Honduras es en apoyo al fortalecimiento del mismo.

Por su parte Wilson Núñez Cubas, representante del TSE de Honduras mencionó que el objetivo principal de la participación del TSE, es conocer los mecanismos de capacitación del INE con la finalidad de iniciar su propio plan de capacitación para los comicios de marzo y noviembre del año 2017.

Martes 21 de junio

SESIÓN 1. SISTEMAS POLÍTICOS ELECTORALES Y ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO ELECTORAL EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA

◆ Sistema Político Electoral en Honduras

PONENTE 1:

Wilson Núñez. Representante del TSE Honduras.

Datos Generales



- La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa.
- Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, estos son complementarios e independientes y sin relación de subordinación.
- La soberanía corresponde al pueblo del cual emanan los 3 poderes del Estado que se ejercen por representación.

La soberanía del pueblo podrá también ejercerse de manera directa, a través del plebiscito y el referendo, por medio de Ley de Participación Ciudadana.¹

Fundamentada en los principios de:

- Democracia Participativa
- Inclusión
- Solidaridad
- Respeto, entre otros

El Sufragio

Es un derecho y una función pública, además es un deber ciudadano. El voto es universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto.

Se declara punible todo acto por el cual se prohíba o limite la participación del ciudadano(a) en la vida política del País.

¹ Decreto Legislativo # 3-2006 (publicada el 1/02/2006)

Sistema de Elección

De conformidad a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) de Honduras (Decreto Legislativo 44-2004), el sistema de elección puede ser:

A. Por simple mayoría

- Presidente(a) y Alcalde o Alcaldesa

B- Por representación proporcional por cocientes y residuos electorales, nacionales, departamentales y municipales:

- Diputados(as) Al Congreso Nacional,
- Diputados(as) al Parlamento Centroamericano y Regidores(as) de las
- Corporaciones Municipales.

Elecciones Primarias

Se realizan con el propósito que los partidos políticos con personalidad jurídica escojan sus candidatos(as) que participarán en los cargos de elección popular. Se celebrarán el 12 de marzo de 2017, bajo la dirección, control y supervisión del TSE.

ELECCIONES PRIMARIAS 2017



Elecciones Generales

Participan todos los Partidos Políticos inscritos en el TSE aunque no hayan participado en las elecciones primarias con la finalidad de elegir a las autoridades supremas del país. Se celebrarán el 26 de noviembre del 2017.

Para información más detallada sobre el sistema político electoral de Honduras, se recomienda revisar la carpeta informativa de este taller. [Consulta](#)



Foto: Wilson Nuñez, TSE-Honduras

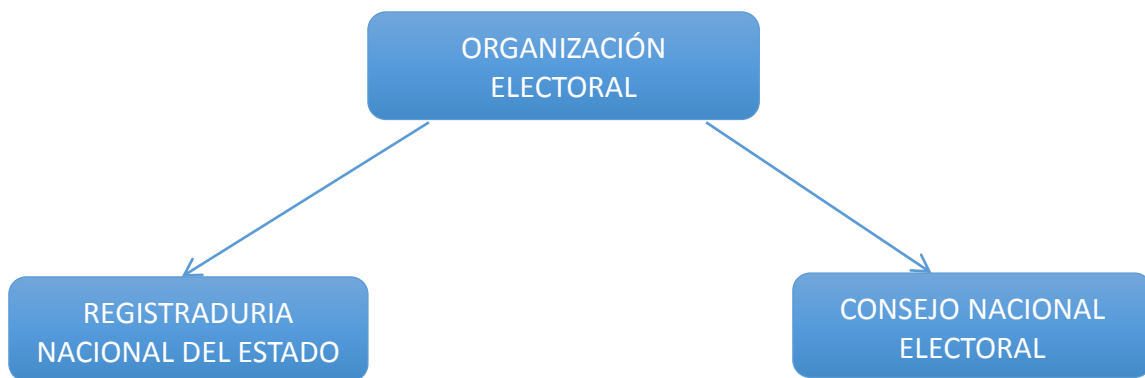
◆ Sistema Político Electoral de Colombia

PONENTE 2:

Ximena Osorio. Representante de la Registraduría Civil del Registro Civil de Colombia.



Estructura y funcionamiento del organismo electoral



Registraduría Nacional del Estado

El Registrador Nacional del Estado Civil es elegido por los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos organizado según la ley. Su período es de cuatro años, deberá reunir las mismas cualidades de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no deberá haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección.

Funciones

- Proponer las iniciativas sobre proyectos de ley y presentarlos a consideración del Consejo Nacional Electoral por conducto del Registrador Nacional, así como los decretos y demás normas relacionadas con la función de registro civil.
- Adoptar las políticas del registro civil en Colombia y atender lo relacionado con la adopción, ejecución y control de los planes y programas propios del registro civil con miras a garantizar su óptimo funcionamiento.

- Proteger el ejercicio del derecho al sufragio y otorgar plenas garantías a los ciudadanos, actuando con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás.
- Dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales.
- Llevar el Censo Nacional Electoral.
- Asesorar y prestar el apoyo pertinente en los procesos de elecciones de diversa índole en que las disposiciones legales así lo determinen.
- Llevar las estadísticas de naturaleza electoral relacionadas con los resultados obtenidos en los debates electorales y procesos de participación ciudadana.
- Coordinar con los organismos y autoridades competentes del Estado las acciones orientadas al desarrollo óptimo de los eventos electorales y de participación ciudadana.
- Proceder a la cancelación de las cédulas por causales establecidas en el Código Electoral y demás disposiciones sobre la materia y poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos, cuando se trate de irregularidades.
- Expedir y elaborar las cédulas de ciudadanía de los colombianos, en óptimas condiciones de seguridad, presentación y calidad y adoptar un sistema único de identificación a las solicitudes de primera vez, duplicados y rectificaciones.
- Innovar en investigación y adopción de nuevas tecnologías, normas de calidad y controles que mejoren la producción de documentos de identificación y del manejo del registro civil.
- Las demás que le asigne la Constitución Política y las disposiciones legales vigentes.

Consejo Nacional Electoral

Está integrado por nueve miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Funciones

El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

- Dar posesión de su cargo al Registrador Nacional del Estado Civil.
- Conocer y decidir definitivamente los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus delegados sobre escrutinios generales y en tales casos hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales correspondientes.

- Además, de oficio, o por solicitud, revisar escrutinios y los documentos electorales concernientes a cualquiera de las etapas del proceso administrativo de elección con el objeto de que se garantice la verdad de los resultados.
- Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materias de su competencia, presentar proyectos de acto legislativo y de ley, y recomendar proyectos de decreto.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.
- Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos, establezca la ley.
- Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.
- Reconocer y revocar la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos.
- Reglamentar la participación de los Partidos y Movimientos Políticos en los medios de comunicación social del Estado.
- Colaborar para la realización de consultas de los partidos y movimientos para la toma de decisiones y la escogencia de sus candidatos.
- Decidir la revocatoria de la inscripción de candidatos a Corporaciones Públicas o cargos de elección popular, cuando exista plena prueba de que aquellos están incurso en causal de inhabilidad prevista en la Constitución y la ley. En ningún caso podrá declarar la elección de dichos candidatos.

Régimen de partidos y movimientos políticos

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica pueden inscribir candidatos a cargos y corporaciones de elección popular previa verificación del cumplimiento de las calidades y requisitos de sus candidatos, así como de que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. Dichos candidatos deben ser elegidos mediante procedimientos democráticos, de conformidad con sus estatutos.

Los candidatos de los grupos significativos de ciudadanos serán inscritos por un comité integrado por tres ciudadanos, el cual deberá registrarse ante la correspondiente autoridad electoral cuando menos un mes antes de la fecha de cierre de la respectiva inscripción y, en todo caso, antes del inicio de la recolección de firmas de apoyo a la candidatura o lista. Los nombres de los integrantes del Comité, así como la de los candidatos que postulen, deberán figurar en el formulario de recolección de las firmas de apoyo.

El candidato que le siga en votos a quien la autoridad electoral declare elegido en el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador de Departamento, Alcalde Distrital y Alcalde municipal tendrá el derecho personal a ocupar una curul en el Senado, Cámara de Representantes,

Asamblea Departamental, Concejo Distrital y Concejo Municipal, respectivamente, durante el período de la correspondiente corporación. (A.L. 02 de 2015).

Derechos y prerrogativas

El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, por conducto del Fondo Nacional de Financiación Política, de conformidad con las siguientes reglas de distribución de la correspondiente apropiación presupuestal:

1. El diez por ciento (10%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos con personería jurídica.
2. El quince por ciento (15%) se distribuirá por partes iguales entre los partidos o movimientos políticos que hayan obtenido el 3% o más del total de votos emitidos válidamente en el territorio nacional en la última elección de Senado de la República o de Cámara de Representantes.
3. El cuarenta por ciento (40%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República.
4. El quince por ciento (15%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección de Concejos Municipales.
5. El diez por ciento (10%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección de Asambleas Departamentales.
6. El cinco por ciento (5%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas.
7. El cinco por ciento (5%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de jóvenes elegidos en las corporaciones públicas.

Financiamiento

Los candidatos de los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos inscritos a cargos o corporaciones de elección popular, pueden acudir a las siguientes fuentes de financiamiento para sus campañas electorales:

1. Los recursos propios de origen privado que los partidos y movimientos políticos destinen para el financiamiento de las campañas en las que participen.

2. Los créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, de sus cónyuges o de sus compañeros permanentes, o de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad.
3. Las contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie, que realicen los particulares.
4. Los créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas.
5. Los ingresos originados en actos públicos, publicaciones y/o cualquier otra actividad lucrativa del partido o movimiento.
6. Financiamiento estatal, de acuerdo con las reglas previstas en la ley.

Ningún partido, movimiento, grupo significativo de ciudadanos, candidato o campaña, puede obtener créditos ni recaudar recursos originados en fuentes de financiación privada, por más del valor total de gastos que se pueden realizar en la respectiva campaña. Como en el caso de México, tampoco pueden recaudar contribuciones y donaciones individuales superiores al 10% del financiamiento público.



Para información más detallada sobre el sistema político electoral de Colombia, se recomienda revisar la carpeta informativa de este taller. [Consulta aquí](#)

◆ Sistema Político Electoral de México



PONENTE 3:

Carlos M. Rodríguez Morales. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Jalisco

Transición Democrática en México

La transición a la democracia se caracterizó en México por haber sido producto de pactos celebrados entre las diversas fuerzas políticas, la democracia fue el resultado de sucesivas reformas liberalizadoras que paulatinamente fueron afectando los dos pilares en que descansaba el modelo autoritario mexicano – la hegemonía de un solo partido y la concentración del poder en la Presidencia de la República

Forma de Gobierno

México es una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación.

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.



Foto. Carlos M. Rodríguez Morales. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Jalisco en el uso de la palabra.

El Supremo poder de la federación se divide en tres poderes:

1. Poder Legislativo
2. Poder Ejecutivo
3. Poder Judicial

La configuración del **Poder Ejecutivo** en México se ajusta a los criterios propios de un sistema presidencial. El presidente además de ser Jefe de Estado es Jefe de Gobierno, es elegido por un periodo de seis años, mediante un sistema de mayoría relativa. El Presidente no puede ser reelecto. Determina la composición de su gobierno y la Constitución le dota de diversas facultades legislativas.

El **Poder Legislativo** se deposita en el Congreso de la Unión, el cual se integra por una Cámara de Diputados compuesta de 500 miembros, que sirven un periodo de tres años, podrán ser reelectos por cuatro periodos consecutivos. Los diputados son elegidos mediante un sistema mixto de mayoría relativa y de representación proporcional.

Se compone además, por una Cámara de Senadores integrada por 128 miembros, que sirven un periodo de seis años y, a partir de 2018, podrán ser reelegidos hasta por dos periodos consecutivos. Los senadores se eligen mediante el sistema de mayoría relativa, representación proporcional y el principio de primera minoría.

Sistema de Partidos Políticos y Candidatos Independientes

México ha logrado consolidar un sistema de partidos políticos vigoroso, cuyo distintivo es el carácter competitivo de las distintas fuerzas políticas y en mayor medida tres formaciones partidistas. De acuerdo con la legislación electoral, cada 6 años se abre el procedimiento para la formación de nuevos partidos políticos.

Para la reivindicación del registro como partidos políticos el ciudadano desempeña un papel fundamental para ello, toda vez que los partidos políticos requieren obtener cuando menos el 3% de la votación en cualquiera de las elecciones en que participen. Actualmente el sistema de partidos políticos en México se compone de 9 partidos políticos nacionales.

Gracias a la reciente reforma electoral, se ha incorporado la figura de candidatos independientes, es decir, de ciudadanos que cumplen requisitos establecidos por la ley, entre ellos la de una base ciudadana temporal y de una plataforma política que puedan participar en la competencia electoral sin necesidad de ser postulados por los partidos políticos

Organismos Electorales

El **Instituto Nacional Electoral** es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales: elección del Presidente de la república , diputados y senadores que integran el congreso de la Unión, así como organizar , en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas , las elecciones locales en los estados de la República y del otrora Distrito Federal.

Funciones

- Preparación, organización y conducción de los procesos electorales federales.
- Realiza labores de capacitación electoral y educación cívica.
- Elabora la geografía electoral del país
- Garantiza los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.
- Elabora el Padrón electoral y las listas de Electores.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

- Diseña, imprime y distribuye los materiales utilizados en las jornadas electorales federales.
- Prepara las jornadas electorales federales.
- Realiza el cómputo de los resultados electorales
- Declara la validez de las elecciones de diputados y senadores y otorgar las constancias correspondientes
- Regula la observación electoral, así como la realización de encuestas y sondeos de opinión.
- Administra el tiempo que le corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales.
- A petición de los partidos políticos coadyuva en la organización de la elección de sus dirigentes.
- Garantiza que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión, para difusión de sus campañas
- Verifica que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.

Organismo Público Local Electoral (OPLE).

Autoridades autónomas de los gobiernos de los Estados, trabajan bajo la supervisión del INE. La autonomía es acotada debido a que el INE es el núcleo, encargado de las elecciones locales y nacionales.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Máxima autoridad electoral, órgano encargado de impartir la justicia electoral.



Para información más detallada sobre el sistema político electoral de México, se recomienda revisar la carpeta informativa de este taller.

[Consulta aquí](#)

Elementos que se comparan de los sistemas político-electorales de los tres países

PAÍS	Forma de Estado	Poder Ejecutivo	Término de mandato	# Partidos Políticos	Instituciones Electorales
Honduras	República Unitaria	Presidente y vicepresidente	4 años	7 partidos políticos y posibilidad de candidaturas independientes	Tribunal Supremo de Elecciones
Colombia	República Unitaria	Presidente y vicepresidente	4 años	13 partidos políticos y movimientos políticos; posibilidad de candidaturas independientes	Registraduría Nacional del Estado Civil Consejo Nacional Electoral
México	República Federal	Presidente	6 años	9 partidos políticos y posibilidad de candidaturas independientes	Instituto Nacional Electoral Tribunal electoral del Poder Judicial (TEPJF) Fiscalía Especializada de Delitos Electorales (FEPADE)

SESIÓN 2. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL ORGANISMO ELECTORAL Y DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PONENTE 1:

Marcelina del Carmen Alfaro Moradel. Supervisora de la Unidad de Capacitación y Educación Cívica Electoral.

Programas de Capacitación a Miembros de Organismos Electorales y de Educación Cívica dirigido a:

- Tribunal Supremo Electoral (TSE)
- Tribunales Electoral Departamental (TED)
- Tribunales Electoral Municipales (TEM)
- Mesas Electorales Receptoras(MER)

Estos programas también son dirigidos a otros actores del proceso como son: Custodios Electorales; Operadores Técnicos; Fuerzas Armadas; Policía Nacional; Observadores Nacionales, Internacionales y Acompañantes; Edecanes para las Personas con Discapacidad y la Sociedad Civil.

Los Programas de Capacitación dirigidos a los Miembros de los Organismos Electorales y otros actores se ejecutan a través de dos modalidades:

Presencial

En la que los participantes asisten a un taller impartido por un equipo de capacitadores(as) que desarrollan un proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno grupal.

Los programas de capacitación a diferentes actores están diseñados para desarrollar de manera UNIFORME LOS CONTENIDOS, TIEMPOS Y METODOLOGÍAS. El contenido brindado se centra en los siguientes temas:

- Generalidades del Proceso Electoral.
- Importancia de la función que desempeñan y el aporte de esta al fortalecimiento del sistema democrático de nuestro país.
- Práctica de Valores Democráticos.
- Las funciones ANTES, DURANTE y DESPUES del proceso electoral primario o general.
- Parte práctica / Simulacro

Virtual

Como herramienta de aprendizaje o reforzamiento que se desarrolla en un ambiente virtual en el que se pone a disposición de los usuarios(as), a través del Aula Virtual de Capacitación Electoral, los siguientes cursos:

- I. Curso de capacitación dirigido a Miembros de Mesas Electorales Receptoras (MMER).
- II. Curso de capacitación para Custodios Electorales/ Operadores Técnicos

Características

El diseño del contenido de los módulos estará basado en el Instructivo y el Cuaderno Guía para Miembros de Mesas Electorales Receptoras (MMER) y para los Custodios Electorales/ Operadores Técnicos y otros materiales de apoyo que son utilizados en la capacitación presencial. Adicionalmente para reforzar esta modalidad los módulos de capacitación electoral se reproducen en DVDs interactivos que son distribuidos a nivel nacional a los representantes de los movimientos de los Partidos Políticos y a los ciudadanos(as), interesados en conocer sobre la estos temas.

Programa de Educación Cívica Electoral

Integrado por los siguientes los siguientes subprogramas:

- i. Sub Programa de “Gobiernos Estudiantiles”
- ii. Sub Programa “Construyendo Ciudadanía con Valores”
- iii. Sub Programa “Conociendo tus Deberes y Derechos”
- iv. Sub Programa “Empoderamiento de la Mujer y el Hombre en su Participación política.
- v. Sub Programa “Voto Consiente e Informado”
- vi. Sub Programa “Formación Institucional”

Contenidos

- a) El contenido es elaborado con un enfoque pedagógico, comprensible y didáctico que permite la autoformación y fácil el aprendizaje;
- b) Se incorporarán mensajes de la campaña de valores democráticos del Tribunal Supremo Electoral (TSE), así como sus personajes con el fin de posicionar dicha campaña a nivel nacional.
- c) Se incluyen mensajes concretos sobre el ejercicio de los deberes, derechos políticos; sobre valores y prácticas democráticas que motiven y permitan la reflexión.
- d) El diseño gráfico es atractivo y moderno con ilustraciones que complementen, refuercen y ejemplifiquen los temas y que respondan a la realidad del país (personajes/paisajes /identidad nacional);
- e) Hay un equilibrio en el texto y las imágenes en relación a la diversidad cultural, género y personas con discapacidad.



Foto. Marcelina del Carmen Alfaro Moradel. TSE-Honduras

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA.

PONENTE 2:

Aura Ximena Osorio Torres, Directora del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE)



ORIGENES DEL CEDAE



TALLER INTERNACIONAL SOBRE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA CON EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA

Objetivo: Formar al sujeto político y despertar el interés por lo público a través de espacios de deliberación, discusión y aprendizaje ciudadano.

Los programas de capacitación a miembros del organismo electoral y de educación cívica para el fomento de la ciudadanía coadyuvan al fortalecimiento de los valores cívicos y democráticos, así mismo, la promoción y desarrollo de los valores cívicos y democráticos, consolidan una democracia fortalecida, con la participación social, expresión de la voluntad popular.



Foto. Ximena Osorio, CEDAE-Colombia

Así mismo, permite que las nuevas generaciones, puedan desarrollarse en un nuevo marco de decisión, elección, concertación, conciliación y nuevos consensos sobre los principales problemas familiares, sociales, económicos y políticos y en escenarios de postconflicto y reconciliación.

A través de los programas de capacitación del CEDAE, se busca formar al sujeto político y despertar el interés por lo público a través de espacios de deliberación, discusión y aprendizaje ciudadano, en colegios públicos y privados en un programa denominado “Educación para la democracia”.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MÉXICO

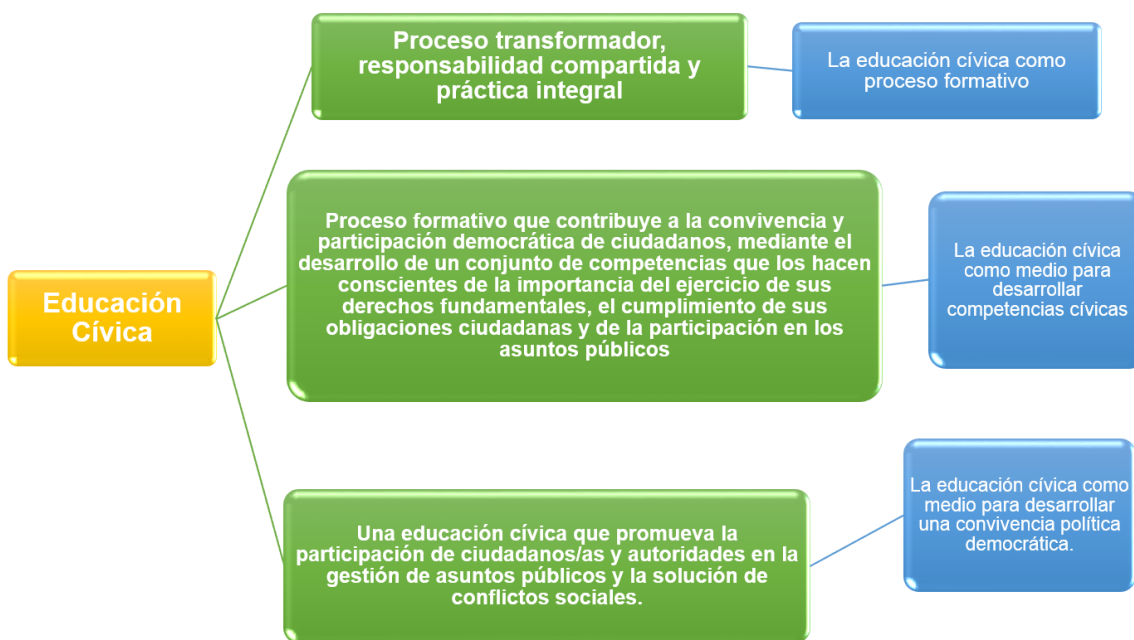
PONENTE 3:

Luis Antonio Sánchez Cazola. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local de Jalisco.

Antecedentes

Desde 1990 se estableció explícitamente la educación cívica como una de las responsabilidades constitucionales del otrora IFE. En el periodo 2005-2010 se realiza la primera estrategia de educación cívica de largo alcance para dar continuidad a la labor institucional; para el periodo de 2011 – 2015.

Proceso de Transición



Factores que inciden

Para el INE, la cultura política democrática se conforma por el conjunto de representaciones, valoraciones, conocimientos, comportamientos y prácticas que regulan la convivencia pacífica en la sociedad plural, así como la relación entre gobernantes y gobernados, que sean compatibles con el ejercicio de derechos, la autonomía de los individuos y el logro del bien común en un marco de legalidad.

Resulta necesario considerar la calidad de la convivencia política en el país, y los factores que la condicionan, para diseñar una estrategia que busque contribuir a mejorarla.

Desde esa perspectiva, dos problemas dificultan caracterizar la convivencia política democrática en México con la concepción expuesta:

- 1) Un bajo nivel de aprecio por “lo público” y su vinculación con los intereses y aspiraciones personales.
- 2) Una limitada experiencia de la capacidad de agencia para el ejercicio de ciudadanía en la vida pública. La ciudadanía mexicana no ha alcanzado a comprender y ejercer su capacidad como actor fundamental de la democracia con poder de transformar su realidad.

Vinculados al régimen político

Limitantes a la participación ciudadana en los asuntos públicos. Las Leyes y reglamentos que norman la función pública, ofrecen pocos espacios reales de participación. Asimismo, la ciudadanía carece de formas efectivas de control social, de exigencia y de acceso a la información que requiere para participar en las decisiones de la vida pública, tanto en los gobiernos locales como en las políticas públicas del ámbito federal.

Fortalezas

- ✓ Estructura operativa con presencia en todo el país que garantiza una cobertura geográfica significativa en la implementación de los programas de educación cívica.
- ✓ Capacidad, atribuciones, interés y recursos básicos (experiencia, información, modelos educativos) para detonar una nueva etapa en el proceso de concertación y colaboración con organismos externos interesados en participar en procesos de formación ciudadana que generen beneficio mutuo.
- ✓ Se cuenta con un valioso acervo para la implementación eficaz de los programas derivados de la estrategia: capital humano.
- ✓ Desarrollo de modelos educativos que permiten atender a población adulta en situación de marginación social, logrando consignar los entornos que propician y dificultan los alcances de esta herramienta educativa.
- ✓ Propuesta de una plataforma sobre la cual construir nuevos modelos de intervención con la participación de otros actores externos.

Consulta
infantil
y juvenil
2015



La *Consulta Infantil y Juvenil* se formuló desde la convicción de que el fortalecimiento de la democracia implica el reto de formar ciudadanas y ciudadanos con conocimientos, habilidades y valores que garanticen su proceso de socialización y desempeño en el espacio público, formación que se requiere iniciar desde los

primeros años en las niñas, niños y adolescentes. Así, los ejercicios nacionales de participación infantil y juvenil están orientados a la formación ciudadana de estos grupos de población y a motivar en la sociedad el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos capaces de aportar soluciones a los problemas de su comunidad.

Este es uno de los temas de gran interés por parte de las delegaciones de Honduras y Colombia dado que han considerado la realización de este programa. Por lo tanto, el intercambio estuvo dirigido hacia metodología empleada, logística para su realización y la interpretación de los resultados.

Para lo cual, se resaltó la colaboración, a través de convenios, con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil con quienes se desarrollan proyectos conjuntos: el INE presenta la guía y lineamientos, las instituciones que realizarán la encuesta o presentación de metodología y pedagogía de las preguntas y la interpretación de los resultados. El INE con la estructura territorial despliega la logística para su aplicación, publicación y análisis de resultados.

El *Informe país* es parte de los proyectos desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Cívica del INE, misma que busca el desarrollo de la cultura política democrática a partir de la construcción de una ciudadanía sólida y activa.

Promoción de la Participación Ciudadana

Se llevan a cabo acciones locales de promoción del voto libre y razonado en las 32 entidades federativas del país, principalmente focalizadas para grupos prioritarios a nivel distrital.



Para lograr lo anterior se instrumentan actividades de divulgación dirigidas a la ciudadanía en general mediante la distribución de materiales informativos, promoción y participación en espacios públicos y privados para así promover el ejercicio del voto razonado y libre entre los grupos prioritarios identificados.



Foto. Luis Antonio Sánchez Cazola. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local de Jalisco.



Foto. Vocales distritales locales

La **Estrategia Nacional de Educación Cívica** para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2014-2015 se desarrolló mediante la instrumentación de 5 líneas estratégicas:

1. Acciones locales de promoción del voto libre y razonado
2. Promoción de la participación en el Proceso Electoral 2014-2015 por parte de las organizaciones ciudadanas
3. Educación cívica para la prevención de delitos electorales
4. Consulta Infantil y Juvenil 2015
5. Apoyo para integración de mesas directivas de casilla

INTERCAMBIO

La delegación de Honduras planteó la pregunta: ¿Cómo se integra la junta receptora de votos, existe alguna remuneración económica y cumplen alguna cuota de género?

En Colombia se conocen como “Jurados de votación” y las cuotas de género son aleatorias en estos jurados, sin embargo puede suceder que haya mayoría de alguno de los dos géneros. Como compensación a los miembros del jurado *de votación* se da un día libre de descanso y es pagado por el empleador; los votantes también son recompensados con medio día libre de trabajo por ejercer el sufragio, esta recompensa la pueden solicitar dentro de los dos meses siguientes al día de la elección.

Los integrantes de jurado no deberán estar inscritos en ningún partido político, deberán tomar cursos de capacitación para personas con discapacidad visual (sistema braille). Aún no se cuenta con capacitación en lenguaje indígena.

En México, la participación en las mesas directivas de casilla es casi en paridad de género. Cabe señalar que la integración se ha realizado de manera en que las mujeres son mayoría aún y cuando es a través de sorteo.

¿Cómo medir la efectividad de los mecanismos de capacitación?

En México, se recomienda que para que se disminuya la nulidad de votos se realice difusión en medios con capacitación para la votación (boleta electoral), asimismo, poner énfasis en los programas de capacitación con el objetivo de erradicar el mal llenado de actas.

En cuestión de capacitación electoral, la representante del RNEC – Colombia; Ximena Osorio, mostró su interés por conocer de la experiencia pedagógica de la capacitación virtual aplicada. ¿Se aplica alguna evaluación para saber si la información ha llegado correctamente? ¿Las encuestas se realizan el mismo día de la elección? ¿Cuál es la metodología para la realización de preguntas?

En Honduras se adoptó un modelo de capacitación en línea, el 70% de la capacitación se realiza de manera virtual, para el TSE es una herramienta fundamental. Además se cuenta con soporte documental en DVD, mismo que sirve para realizar prácticas.

En México se realizan cuestionarios que desarrollan especialistas en diversos temas que son de interés social, tales como: ley de protección a menores, programas de apoyo infantil, análisis de aliados estratégicos, protección de justicia a menores, entre otros. La formulación de preguntas se realiza en el hogar, escuelas y la sociedad.

Se realizan ejercicios de educación cívica con el propósito de ir integrando a los jóvenes a la vida democrática y de compartir a los adultos la visión de su realidad (país y familia) y sus preocupaciones en el ámbito nacional y social con el objeto de que a través de estas opiniones se pueda contribuir con la integración de opiniones públicas.

Miércoles 22 de junio BIENVENIDA

El desarrollo de esta sesión se realizó en las instalaciones del IEPC Jalisco, con la participación del Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross; las consejeras y consejeros electorales; los representantes del TSE Honduras; la representante del RNEC Colombia; el representante del PNUD Honduras; y como invitado especial, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Jalisco, Carlos Manuel Gonzalez Morales.



En esta sesión el Consejero Presidente del IEPC-Jalisco, comentó la importancia del intercambio entre los tres países (Honduras, Colombia, México), afirmando que los temas abordados en el taller resultan de mayor relevancia, ya que permiten reflexionar sobre los instrumentos y mecanismos que amplían las capacidades de los ciudadanos en asuntos públicos y ayudan a fortalecer las democracias. Así mismo, hizo referencia sobre la educación cívica, tema que resulta indispensable para fortalecer la participación ciudadana.

Finalmente mencionó algunos de los retos que enfrenta el IEPC-Jalisco como: extender el apego de la ciudadanía hacia a las cuestiones públicas, generar mayores virtudes cívicas, más y mejor involucramiento ciudadano en la búsqueda de soluciones a problemas colectivos, así como concientizar a las personas de que ello corresponde a autoridades y ciudadanos, a todas las instituciones de la sociedad. “Se debe tener un compromiso por parte de organizaciones gubernamentales, de la sociedad civil, instituciones educativas, medios de comunicación y ciudadanía en su conjunto”.

Por su parte el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Jalisco afirmó que la participación de las autoridades electorales en las entidades así como de los participantes al taller resulta fundamental para la construcción de la nueva estrategia nacional en la materia, ya que en México urge seguir construyendo ciudadanía.

Resaltó que “contribuir al desarrollo de habilidades y capacidades entre la ciudadanía para ejercer sus derechos político-electorales con mayor calidad es fundamental para la democracia”

Finalmente agregó que las autoridades en materia electoral deben sumar esfuerzos para lograr estrategias de educación cívica funcionales entre la ciudadanía.

SESIÓN 3. INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS

PONENTE 1:

Susana Margarita Li Luna. Especialista en Ciencias Jurídicas y Sociales por el TSE de Honduras

La Constitución establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene jurisdicción en toda la República y es el responsable de administrar, dirigir y vigilar los procesos electorales; el TSE es autónomo en todos los sentidos y tiene la facultad de crear las áreas que sean necesarias para realizar sus actividades, Se compone por 4 magistrados (3 propietarios y 1 suplente), electos por el congreso nacional, por mayoría calificada de dos tercios, para un período de 5 años.

Cuenta con 19 unidades o dependencias con 140 empleados permanentes, y 22 proyectos para procesos electorales. Hay tres Direcciones de las cuales dos son permanentes: la Administrativa y

Financiera y la Dirección Electoral; la de Participación Ciudadana no está activa y sus funciones son canalizadas a la secretaría General.

El Tribunal lleva a cabo diferentes funciones, algunas permanentes, de las cuales se resaltan tres: elaboración, depuración y publicación del Censo Nacional Electoral que se interrumpe tres meses antes de cada elección. Otra función relevante es el diseño de programas de formación, educación cívica y capacitación electoral que concibe al TSE como constructor de ciudadanía. Así, a partir de 2009, surge el Programa de Formación y Educación Cívica Electoral y Capacitación de forma permanente. Además tiene a su cargo funciones administrativas y jurisdiccionales en materia electoral.



El TSE tiene relación con diferentes organismos del Estado hondureño que coadyuvan en las funciones del organismo electoral, tales como el Registro Nacional de las Personas y la Corte Suprema de Justicia que alimentan el Censo electoral; el Tribunal de Cuentas y la Secretaría de Finanzas, el Instituto de Estadística, el de la Información Pública, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, la Secretaría de Educación, los partidos políticos (nueve).

Instituciones externas que participan con el TSE:

- Instituto Nacional de la Mujer
- Asociaciones de inclusión electoral para personas con discapacidad
- Universidad Autónoma de Honduras
- PNUD Naciones Unidas
- IFES. Apoyo técnico con personal especialista.
- MACCIH de la OEA
- Protocolo de Tikal

El Tribunal expresó una serie de dudas que consideró importantes para mejorar sus funciones:

1. Transformación en el Sistema Educativo: ¿cuál ha sido la estrategia mexicana para implementar asignaturas en de educación cívica en la educación básica?
2. Desarrollo de programas de capacitación electoral en entornos virtuales
3. Centro de atención telefónica: ¿cómo implementar la plataforma tecnológica para brindar apoyo logístico?
4. Metodología para la preparación de materiales didácticos de capacitación y apoyo para personas con discapacidad: conocer sustento pedagógico y diseños mexicanos.
5. Estudio de las actas con inconsistencias: ¿cómo se lleva a cabo el análisis para determinar las fallas en el llenado de actas y cómo se resuelven estos casos?

PONENTE 2:

Lisseth Xiomara Alemán Argüelles, es Supervisora en la Unidad de Capacitación Electoral y Educación Cívica Electoral.

El programa de educación cívica tiene como objetivo incrementar la cultura política-electoral en la sociedad mediante procesos que mejoren las prácticas ciudadanas. Está integrado por los subprogramas:

- Gobiernos estudiantiles: el Tribunal electoral apoya el programa de gobiernos estudiantiles para promover el ejercicio de los derechos y deberes de la ciudadanía entre niñas, niños y jóvenes. A partir de 2014, el subprograma estableció estrategias y ha obtenido logros que promueven los derechos político-electorales así como la elaboración de documentos con práctica de valores que fortalecen la democracia desde la infancia.
- Construyendo ciudadanía con valores: que tienen como objetivo promover los valores democráticos que permiten establecer las bases de una convivencia pacífica; se han elaborado documentos con mensajes concretos sobre los valores propios de las democracias, se dan charlas a profesores y universitarios.
- Conociendo tus deberes y derechos: tiene como meta desarrollar una cultura que permita una ciudadanía informada y participativa en Honduras.
- Empoderamiento de la mujer y el hombre en su participación política: su objetivo es formar a las personas con un enfoque de género para incrementar su participación y fortalecer el sistema democrático nacional; éste tiene como público objetivo servidores públicos y de partidos políticos.
- Voto consciente e informado: concientizar a la ciudadanía sobre el poder del voto y brindar información sobre cómo, cuándo y dónde ejercer el sufragio; éste es un subprograma para las épocas electorales y además acerca información sobre cargos a elegir y las candidaturas que se presentan.
- Formación institucional: que es una actividad interna y busca capacitar a los funcionarios del TSE para profesionalizarlos en la materia electoral, ello a través de talleres sobre la legislación electoral.

El Tribunal cuenta con una campaña publicitaria, de valores democráticos, para fortalecer el desarrollo de la democracia en Honduras y pretende incidir en la ciudadanía para que se practiquen los valores, propiciar el diálogo para llegar a consensos para la convivencia social. Además, como estrategia de gobierno se genera un boletín electoral como vía de comunicación con la ciudadanía y para promover las actividades del TSE.



Los programas de educación cívica pretenden formar una ciudadanía más interesada en asuntos públicos e incrementar la participación en los asuntos de su comunidad así como lograr que cada vez más personas acudan a sufragar durante las jornadas electorales.

La delegación de Honduras entregó a los Consejeros Electorales del IEPC una muestra de los materiales tanto de promoción, como educativos en formatos para utilizar en herramientas tecnológicas que han desarrollado. El IEPC de Jalisco mostró su gran interés por estos materiales, particularmente la utilización de una herramienta vía internet para la difusión.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA. ATRIBUCIONES

PONENTE: Aura Ximena Osorio Torres. Directora del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE).

La organización electoral cuenta con dos instituciones: la Registraduría (RNEC) y el Consejo Nacional Electoral (CNE). La RNEC se encarga de todos los temas del registro civil y la identificación, de proteger el derecho al sufragio, organizar y dirigir los procesos electorales, llevar el censo y estadísticas electorales, expedir o cancelar cédulas de ciudadanía, entre otras funciones. El Registrador Nacional es escogido por los presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema y del Consejo de Estado mediante un concurso de méritos para un período de cuatro años. El CNE es un órgano centralizado y colegiado compuesto de nueve miembros elegidos por el Congreso de la República, previa postulación de los partidos o movimientos políticos y coaliciones.

En Colombia existen 13 partidos políticos, producto de dos grandes reformas políticas. Después de la Constitución de 1991 que permitía crear un sistema multipartidista, llegaron a existir 76 partidos y ello generó un sistema ingobernable. La reforma de 2003 creó el sistema de umbral donde los partidos debían obtener un mínimo de votación, y el sistema de listas únicas que, impidió a los partidos la posibilidad de presentar diferentes listas de candidaturas.

El plan de educación cívica actual descansa sobre cuatro ejes estratégicos: fortalecimiento del registro y la identificación, fortalecimiento de los procesos electorales transparentes, fortalecimiento del servicio al colombiano y, el fortalecimiento de valores cívicos y democráticos. Dentro del cuarto eje, la RNEC realiza diferentes actividades y cuenta con programas de formación interna para sus 3700 integrantes a nivel nacional. La capacitación se hace a través del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE) para fortalecer la capacidad institucional de la Registraduría; que se ha enfocado en realizar eventos y foros de cooperación nacional e internacional así como una serie de Investigaciones con tres líneas de acción: democracia, procesos electorales y participación.

Para fortalecer los valores cívicos y democráticos, se propone concentrarse en la juventud y la infancia para formar una ciudadanía preocupada por lo público; a través, sobre todo, del programa “Todos somos Democracia” que realiza diversas actividades y cuenta con un museo para niñas y niños. Otra estrategia es la del “Voto Consciente” que se pretende afianzar entre la niñez para indicar que el voto tiene poder y sirve para escoger un programa de gobierno. Existen además los programas de gobierno escolar que permiten impartir clases de educación cívica durante la vida escolar para formar competencias entre la ciudadanía.



Foto. Ximena Osorio, CEDAE-Colombia

Preguntas dirigidas al RNEC por el IEPC:

a) Ante el contexto de violencia y criminalidad, ¿cuál ha sido el impacto de la educación cívica en la recomposición del tejido social colombiano?

La educación cívica es parte de un gran proceso de formación de ciudadanía, la desigualdad es un factor importante, sin embargo se han asignado cifras importantes de recursos para reducir la tasa de analfabetismo y promover la salud. Aún falta avanzar en materia de calidad de los contenidos, pero lograrlo mejorará el tejido social colombiano.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO

Esta sesión se realizó con la intervención de los siete consejeros(as) electorales, cada uno desarrollando los temas de las comisiones que tienen a su cargo.

PONENTE 1:

Guillermo Amado Alcaraz Cross. Consejero Presidente del IEPC

El Sistema Nacional Electoral hace que los organismos públicos locales electorales (OPLE) concurren bajo la rectoría del INE, el IEPC se conforma bajo un órgano de dirección que toma las decisiones correspondientes al Instituto además, para los temas específicos se forman comisiones. Dentro de las atribuciones de los OPLE están la educación cívica y la participación ciudadana, lo que facilita las tareas en el tema en cada entidad y obedece a un contexto de descentralización de las autoridades educativas.

La participación ciudadana es importante para Jalisco, la entidad tiene 13 diferentes mecanismos para que la ciudadanía pueda ser partícipe de las decisiones públicas. ESPECIFICÓ CUÁLES ERAN? SERÍA INTERESANTE NOMBRARLAS.

PONENTE 2:

Dr. JOSÉ REYNOSO Núñez. Consejero Electoral

Actividades de Educación Cívica

Objetivo

Coadyuvar en la organización e implementación de procesos electorales dentro de las instituciones educativas de los niveles básico, medio y superior.

Elecciones escolares: Objeto de renovar la sociedad de alumnos o comité estudiantil a través de un sistema electrónico, personal del IEPC realiza y vigila la jornada electoral que cuenta con alumnas y alumnos capacitados para ser parte de las mesas receptoras del voto.

Cabildos infantiles y juveniles: que en coordinación con un ayuntamiento acuden a los centros escolares para mostrar el funcionamiento de un cabildo municipal.

Parlamento juvenil: que en coordinación con el Congreso estatal se lleva a cabo, realizando entre jóvenes la elección de representantes que expondrían una problemática de su comunidad. Este programa llamó mucho la atención de las delegaciones de Honduras y de Colombia al considerar que es un elemento para que desde el nivel básico, los niños conozcan las funciones públicas de su propia localidad y también la importancia de la participación.

Además se dan cursos de capacitación para la población en general y cursos de verano para los más jóvenes, que tienen como propósito formar a la ciudadanía respecto a valores cívicos, derechos

políticos y de la cultura democrática. Se tienen diferentes publicaciones que sirven como apoyo para apoyar las tareas del IEPC en educación cívica.

El microsítio “Educar para la Democracia”, contribuye a la difusión y fortalecimiento de los valores democráticos entre los diferentes sectores de la sociedad y pone a disposición de los usuarios deferentes materiales que sirven para dicho fin.

Realizan publicaciones. Caleidoscopio, clásicos de la democracia

Participación en la FIL para socializar el sistema electrónico de voto (urna electrónica)

PONENTE 3:

SAYANI MOZKA. Consejera Electoral

Participación ciudadana. Se cuenta con doce nuevos mecanismos de participación ciudadana dentro de los cuales se destaca la importancia del uso de la urna electrónica en el caso particular de Jalisco ya que permite innovar y acercar la tecnología a los procesos electorales.

Los nuevos mecanismos de participación ciudadana traen consigo la ruta para seguir difundiendo y fortaleciendo la educación cívica, buscando una democracia más incluyente donde se acerque y genere interés entre los jóvenes para participar en los temas públicos.

PONENTE 4:

BEATRIZ RANGEL. Consejera Electoral

Estado de Jalisco

La agenda de igualdad de género en el IEPC, donde la representación política de las mujeres ha ido creciendo en el Congreso estatal aunque a nivel de ayuntamientos no se ha logrado la paridad. Como parte de las acciones para promover los derechos político-electorales de las mujeres se formó un grupo de seguimiento para las candidaturas presentadas por los partidos, se tiene una incubadora de líderes para tener más mujeres en los espacios de elección, se instaló un observatorio para seguir la participación de las mujeres.

Acciones del IEPC en términos de promoción de los derechos políticos electorales en cuestión de género.

- Proceso 2014-2015. Monitoreo del registro de candidatas en paridad
- Programa de incubadora de liderazgo femenino. Jóvenes universitarias e integrantes de partidos políticos.
- Estrategia de difusión y consulta.
- Observatorio de la participación política de las mujeres. Seguimiento a políticas públicas de la materia.

- Consejo Ciudadano. Integrado por académicos, ciudadanos, consultores, medios de comunicación.

En materia de transversalidad e institucionalización:

1. Empresa incluyente. Política de buenas prácticas.
2. Comisión de igual de género y no discriminación.
3. Implementación del observatorio.
4. Lineamientos para la utilización del lenguaje incluyente, etc.

Desafíos

- Fortalecimiento del empoderamiento de la mujer en los partidos políticos.
- Promoción de políticas públicas
- Fiscalización de los recursos
- Creación y fortalecimiento de las redes de mujeres

PONENTE 5:

ERIKA RUVALCABA. Consejera Electoral

Derivado de la reforma electoral 2014, en Jalisco se aplicó un mismo proceso de selección, contratación y evaluación de Supervisor Electoral (SE) y Capacitador Asistente Electoral (CAE) para la ubicación de las casillas, integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) y para la capacitación de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Los Consejos Distritales aprobaron la integración de las Mesas Directivas de Casilla determinando, de acuerdo con la escolaridad del ciudadano, las funciones que cada uno debió desempeñar en la casilla. Se contó con la participación de 8,661 aspirantes a SE y CAE (4,733 mujeres y 3,928 hombres).

PONENTE 6:

VIRGINIA GUTIERREZ. Consejera Electoral

Facultades de las Autoridades Electorales en Jalisco.

A través de la Reforma Electoral de 2014 se redefinen las facultades de cada una de las instituciones electorales. En el nuevo modelo institucional, el órgano administrativo que organiza las elecciones a nivel nacional (INE) preservó la totalidad de sus funciones y se le facultó para intervenir de manera contundente en las elecciones que se celebran en las respectivas entidades federativas en los temas de: capacitación electoral; geografía electoral; ubicación de casillas; padrón electoral; lista de electores; designación de funcionarios; lineamientos para el PREP; fiscalización; etc.

Los institutos locales cambiaron de denominación a Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), mismos que tendrán atribuciones concurrentes con el INE para la organización y conducción de sus respectivas elecciones con las siguientes facultades:

- Administración de derechos
- Prerrogativas
- Educación cívica
- Escribió y cómputo
- Declaración de validez

Esta reforma tiende a unificar la organización de las elecciones bajo un mismo modelo al tener como lineamientos a una sola autoridad administrativa que es el Instituto Nacional Electoral, en actividades sustanciales para el procedimiento, además de una unidad de vinculación entre dicho organismo nacional y los organismos públicos locales (Unidad de Vinculación con OPLE's).

Características del OPLE:

- Organiza las elecciones bajo el mismo modelo del INE
- Interacción con el INE a través de la unidad de vinculación con OPLES
- Regidos sobre la supervisión del INE

Además se señaló a través de esta misma reforma que será facultad del Instituto Nacional Electoral investigar mediante los procedimientos sancionadores, respecto de las quejas relativas de la infracción de ley en integrar el respectivo expediente para someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y se reserva al INE la facultad de imponer medidas cautelares y la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y TV.

El Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral es replicado en el Estado de Jalisco, se señala la importancia de los juicios de inconformidad debido a que se podría llegar a anular la elección de las casillas involucradas.

Causales para la anulación

1. Error grave o dolo en el cómputo de votos
2. Usurpación de funciones de presidente o funcionario de casilla

PONENTE 7:

MARIO RAMOS. Consejero Electoral

Debates

En la elección de 2015 se aprobaron los lineamientos para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de diputados por el principio de mayoría relativa y presidentes municipales. Se

realizaron diecisiete debates entre candidatas y candidatos de diversos partidos, y dos candidatos independientes (9 debates a presidentes municipales, debates a diputados de mayoría relativa).

A través del monitoreo de medios de comunicación se detecta que los debates presentan un alto nivel de audiencia.

Los debates abonan a ejercer un voto más informado y fungen como mecanismos para la reivindicación de la Política, coadyuvando en la solución de problemáticas publicas mediante el diálogo y la deliberación de los mismos.

RETOS

- Mejorar los formatos
- Incentivar la participación de organizaciones de la sociedad civil, periodistas y académicos
- Aumentar la calidad y cantidad



INTERCAMBIO

Durante el intercambio, surgieron cuestionamientos sobre cómo medir el impacto y resultados de las estrategias de educación cívica y de la capacitación electoral, entre las diversas consideraciones que surgieron de los panelistas se resaltaron los siguientes elementos:

No existe un seguimiento, por ejemplo a los niños o jóvenes que han participado en los programas antes referidos porque tardarían de 15 a 20 años en ver resultados; sin embargo, reconocieron la importancia de hacer un seguimiento.

Entre los principales mecanismos para resaltar la eficacia de los programas de capacitación y de educación cívica se pueden considerar aquéllos como: aumento de la participación ciudadana, menos errores en el llenado de las actas de escrutinio, grado de involucramiento en los asuntos públicos.

Asimismo, se detallan las preguntas de la interacción entre las delegaciones participantes.

¿Qué metodología siguió la dirección de Capacitación Electoral respecto a la alteración de actas, se realizaron estudios o análisis de las actas?

En Jalisco - México, los funcionarios de mesa de casilla y representantes de partidos firman las actas dando su aprobación de validez. Del 100% de actas registradas en la elección de 2015, se detectó sólo un margen de error del 3%.

Algunas de las causales de nulidad es por usurpación de funciones, en caso de detectar que el funcionario no pertenece a la sesión.

¿Cuál es el mecanismo para garantizar la paridad de género en México?

Reforma constitucional 2014 establece que las listas vayan en paridad de manera vertical y horizontal en el caso de diputados y senadores. A nivel local aún no se logra la paridad.

¿Cómo se garantiza la correcta aplicación de recursos respecto al tema de capacitación y promoción política de las mujeres?

La Unidad de Fiscalización de cada uno de los institutos es la encargada de la revisión y correcta aplicación de los recursos.

¿Cuál es la utilidad de la urna electrónica?

En Jalisco, la urna electrónica es utilizada para los mecanismos de participación ciudadana, sobresaltando la relevancia del voto de los mexicanos en el extranjero. El número de electores que pueden votar a través de la urna electrónica es el mismo número que en la casilla convencional (hasta 750 electores).

En la elección de 2012 se instalaron urnas electrónicas en dos de las comunidades indígenas más pobres del norte de Jalisco. El uso de la urna electrónica en Jalisco también se realiza en escuelas, partidos políticos y sindicatos para la elección de sus dirigentes, solicitando el apoyo del IEPC.

¿Cuáles son las razones por las que se elimina el uso de la urna electrónica en los comicios federales?

De acuerdo a la legislación nacional, la constitución no prevé la captación del voto electrónico, caso por el que tendría que modificarse la norma a nivel constitucional, sin embargo, el INE evalúa la posibilidad que para las elecciones de 2018 se implemente este sistema para el voto de los mexicanos en el extranjero.

¿Cuáles son las implicaciones para la instalación de las urnas electrónicas en cuanto a traslado, almacenamiento, etc.?

La logística para la instalación de la urna electrónica es completamente igual al de la casilla convencional, por lo general son instaladas en escuelas y sólo es necesario una conexión eléctrica. Las urnas son almacenadas en bodegas junto con el material electoral, estas bodegas deben tener un sistema de aire acondicionado para evitar la humedad.

¿Cómo incluir en las universidades que todas las carreras tengan una formación en educación cívica en Colombia?

Las universidades en Colombia realizan de manera ordinaria cursos abiertos sobre Constitución Política y; Desarrollo de la Ciudadanía, es decir, se pueden cursar en el momento en que decida el estudiante, sin embargo, estas asignaturas son obligatorias debido a que suman un número de créditos necesarios para la formación del estudiante.

¿Cuál es el estado actual de la participación ciudadana y cómo ha intervenido la RNEC de Colombia?

En 1991, se consagra la soberanía popular pasando de una democracia representativa a una democracia participativa. Con las iniciativas de reforma de 2015, la participación ciudadana es integrada en la ley estatutaria. Los ciudadanos participan en cabildos abiertos a nivel de consejos municipales; consulta popular; presupuestos participativos y; a partir de 2017 se podrá realizar la participación para la revocatoria de mandatos.

¿Cuál es la metodología que se utiliza con respecto al material didáctico para las personas con discapacidad en Jalisco?

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

En el pasado proceso electoral el IEPC Jalisco propuso al INE el cartel de la “Elección incluyente, la elección sin discriminación”, fue un acuerdo aprobado por el Consejo General del INE, acuerdo producto del convenio de colaboración con la Catedra UNESCO, Igualdad y no Discriminación. Material de uso didáctico para los funcionarios de casilla en donde pueden orientar al ciudadano votante, distinguiendo los tipos de capacidades diferentes que presentan cada uno de los ciudadanos, esto, con la finalidad de promover una democracia incluyente.

Sesión de Intercambio. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Jalisco



Jueves 23 de junio

SESIÓN 4: ANTECEDENTES Y PLANIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA

Atribuciones del TSE en materia de Capacitación y Educación Cívica Electoral

➔ *Capacitación Electoral:*

Actividad de docencia, investigación y divulgación de la materia electoral, bajo la modalidad de educación no formal.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y las Instituciones Educativas Superiores, incorporarán en sus programas de estudio, la asignatura de Educación Cívica Electoral.

➔ *Educación Cívica Electoral:*

Destinada a fomentar la cultura política de la población y mejorar los conocimientos y aptitudes de las personas que participan en los procesos electorales.

La Unidad de Capacitación Electoral y Educación Cívica Electoral, se crea el 01 de abril del año 2014, con la tarea de capacitar al personal que participa en los procesos electorales y educar a la ciudadanía en forma permanente en la promoción de una verdadera cultura democrática.

BREVE RESEÑA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA. INE-MÉXICO

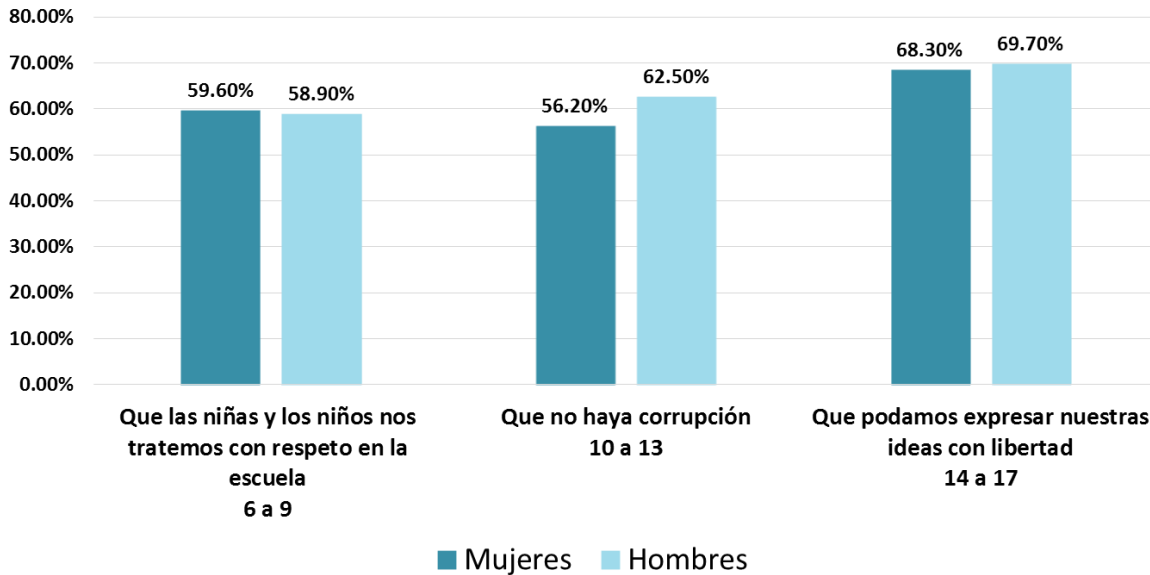
PONENTE 1:

Héctor Arámbula. Director de Educación Cívica de la DECEyEC, INE.

Con la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2015, el INE contribuyó al ejercicio del derecho a la participación reconocido en el Capítulo Décimo Quinto de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus Artículos 71 y 72, esto con el objetivo de promover que niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años ejercieran su derecho a participar y a expresar su opinión sobre los asuntos y los problemas que les afectan, facilitando que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas. Esta consulta abordó los siguientes temas:

- Seguridad
- Confianza
- Participación
- Oportunidades para la vida democrática y el desarrollo

Lo que ayudará a que haya una convivencia con justicia y paz es...



SESIÓN 5. ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME PAÍS. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL-MÉXICO

PONENTE 2:

Ortiz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Investigación y Producción de Información de la DECEyEC, INE.

El objetivo del informe país es generar información sobre valores, percepciones y practicas relativas al ejercicio de los derechos ciudadanos en nuestro país, y a los factores que inciden en la construcción de la ciudadanía.

METODOLOGÍA

Encuesta Nacional

Una parte importante del análisis realizado en este informe proviene de la Encuesta Nacional sobre Calidad de la Ciudadanía IFE 2013, instrumento inédito diseñado específicamente para este proyecto. Durante el trabajo de campo se aplicaron 11 000 entrevistas en vivienda a hombres y mujeres de 18 años o más, en agosto de 2013. La encuesta es representativa de todo el país, así como de cinco regiones geográficas, diez estados y doce municipios que fueron sobrerrepresentados en la muestra.

Encuesta de Asociaciones

De igual forma, se llevó a cabo un estudio de redes que tomó como unidad de análisis las asociaciones y sus conexiones, realizando 169 entrevistas con líderes o representantes de asociaciones a fin de indagar en los patrones de organización, alianzas y reivindicaciones entre actores colectivos de la

sociedad civil. El trabajo de campo implicó una cobertura geográfica en cuatro entidades federativas y 12 municipios o delegaciones.

Hallazgos

I. Participación política y calidad de ciudadanía

- La variable que tiene un mayor impacto sobre el voto es la identidad partidista. Es decir, Identificarse con un partido aumenta la probabilidad de ir a las urnas.
- Ser mujer también tiene un impacto positivo en la probabilidad de votar.
- Con relación a la edad, conforme ésta aumenta, también lo hace la probabilidad de voto.
- La participación política es acumulativa, pues quienes participan en actividades políticas distintas de lo electoral, tienden a votar más que sus contrapartes.

II. Sociedad civil y ciudadanía

- La forma de participación no electoral MÁS común (39%) son las conversaciones con otras personas sobre temas políticos.
- La forma de participación MENOS común (2%) es el bloqueo de lugares e instalaciones públicas y la participación en huelgas.

Conclusiones generales

El Informe País Muestra que México se encuentra en un complejo proceso de construcción de ciudadanía que se caracteriza, en términos muy generales, por una desconfianza en el prójimo y en la autoridad –especialmente en las instituciones encargadas de la procuración de justicia– la desvinculación social en redes que vayan más allá de la familia, los vecinos y algunas asociaciones religiosas y en general desencanto por los resultados que ha tenido la democracia.

Una democracia de calidad es una tarea compartida que requiere una vasta suma de esfuerzos. Si queremos una democracia de calidad es importante contar con ciudadanos organizados que denuncien abusos y desvíos; llamen a cuentas a sus gobernantes; propongan e implementen soluciones a los problemas que les aquejan; y se conviertan en un contrapeso al Estado. La consolidación democrática exige instituciones que generen confianza e incrementen la responsabilidad del gobierno frente al ciudadano común. Esto sólo pueden hacerlo los gobiernos si responden con prontitud y eficacia al interés público, eliminan las prácticas corruptas y protegen las nuevas libertades.

El Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, a partir de sus hallazgos, hace un llamado cívico e invita a todos como ciudadanos, desde sus distintos ámbitos de competencia, a emprender acciones que permitan la consolidación del ejercicio pleno de la ciudadanía en México.

Al Congreso le toca legislar para que la participación y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos sean más sencillos y menos costosos, así como para promover su acceso igualitario a bienes y servicios públicos. A las instituciones le toca trabajar en favor de la recuperación e incremento de la

confianza de los ciudadanos. Esto será posible siempre y cuando se abran canales de comunicación, control y participación ciudadana en el proceso de la toma de decisiones de los asuntos públicos.

A las y los ciudadanos nos toca aprovechar esa legislación y esos canales para pasar de la pasividad a la actividad y al ejercicio pleno de nuestros derechos.²

INTERCAMBIO

En esta sesión de intercambio se invitó a la mesa de dialogo al Mtro. Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE y a Salvador Romero, experto internacional, Bolivia.

¿Cómo se realizan las encuestas?

Las encuestas se dan por vivienda.

¿Cuánto demoran en la realización de la encuesta?

Entre los meses de agosto y septiembre



Salvador Romero, Bolivia

¿Cuál es la frecuencia con la que se realiza la encuesta?

Se realiza cada tres años.

² Extracto del resumen ejecutivo del Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México.

http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf

Mtro. Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo, DEOE-INE.

Debe haber un apoyo constante de las autoridades hacia los ejercicios que promueven y fortalecen la educación cívica, no sólo como una obligación de la autoridad electoral sino en colaboración con diferentes áreas del gobierno que permitan implementar políticas públicas que impacten en la ciudadanía.



Wilson Núñez-Honduras.

Es importante dar un seguimiento a la participación de las niñas y niños cuando crecen, ¿México tiene algún mecanismo de seguimiento o qué mida el impacto de las actividades? ¿Se utilizan procesos lúdicos para la capacitación y formación cívica?

- Dar seguimiento a las acciones resulta un área de oportunidad pero resulta complejo antes los requerimientos técnicos y financieros que implican, sin embargo se ha construido una base de datos históricas que da cuenta del estado de la educación cívica y el interés que tienen las personas más jóvenes en los asuntos públicos.
- Se debe reforzar la educación cívica entre la infancia, ya que desde la escuela se reproducen los sistemas y valores que se aprenden en familia y sociedad. Los líderes se pueden reconocer desde pequeños, al ser en general a quienes se elige para representar a un grupo, para ello es conveniente detectarlos y acompañarlos en sus procesos de aprendizaje donde también le fomenten los valores democráticos.

- La magnitud de los grandes ejercicios de participación dificulta dar un seguimiento a los programas, como es el caso de la “Consulta Infantil y Juvenil”, ya que la población objetivos es muy grande y la complejidad también resulta considerable. Sin embargo, en actividades como el “Parlamento de las niñas y niños de México” donde la población beneficiada es más focalizada si tienen mecanismos de medición que a pesar de resultar muy costosos se busca la manera de tener análisis objetivos.
- Sí se tienen materiales para realizar ejercicios lúdicos que han sido distribuidos en las oficinas distritales del país, lo que ha acotado el alcance de los materiales por lo que se tiene el reto de trabajar de manera articulada con la Secretaría de Educación para acercarse a las niñas y niños. Se cuenta con herramientas virtuales: juegos de memoria, lotería y una serie de libros que se llevan a las escuelas o se acercan a través de diferentes organismos gubernamentales.

Carmen Alfaro-Honduras

¿Cuál es el rol que juega el profesorado en los ejercicios de educación cívica? ¿Se tiene apoyo e interés por parte del personal docente?



- Las políticas de las autoridades educativas no facilitan la participación e involucramientos de los docentes, además de que depende de la voluntad política de los gobernantes.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Al momento de realizar la entrega de cada una de las boletas electorales a los ciudadanos, deberán ir firmadas por el presidente y secretario de la mesa de votación, ambas firmas son revisadas por el escrutador como garantía de validez del voto.

FORMATO DE CONTEO DE VOTOS PRESIDENCIAL

MER No _____

VOTOS EN BLANCO | **VOTOS NULOS**

BALANCE GENERAL DE RESULTADOS

PAPELETAS		EN NUMEROS
RECIBIDAS SEGÚN ACTA APERTURA		
(-) MENOS NO UTILIZADAS/SOBRANTES		
UTILIZADAS		
VOTANTES		EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN		
(+) MÁS MIEMBROS MER		
TOTAL		
VOTOS		EN NUMEROS
UD		
DC		
LIBRE		
PROJ		
OTROS		
SUMA DE VOTOS VALIDOS		
(+) EN BLANCO		
(+) NULOS		
GRAN TOTAL		

Formato de conteo. Se registran todos y cada uno de los votos depositados en las urnas.

Los votos en blanco y votos nulos son considerados en el mismo formato para realizar el balance general de resultados.

BALANCE GENERAL DE RESULTADOS

PAPELETAS | **EN NUMEROS**

RECIBIDAS SEGÚN ACTA APERTURA

(-) MENOS NO UTILIZADAS/SOBRANTES

UTILIZADAS

VOTANTES | **EN NUMEROS**

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN

(+) MÁS MIEMBROS MER

TOTAL

VOTOS | **EN NUMEROS**

UD

DC

LIBRE

PROJ

OTROS

SUMA DE VOTOS VALIDOS

(+) EN BLANCO

(+) NULOS

GRAN TOTAL

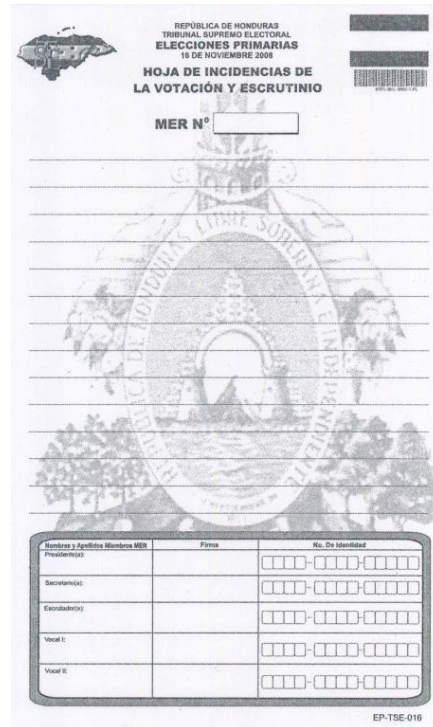
Elaboración: Oficina de Estadística y Censos del INE. En caso de que los datos no concuerden se deberá considerar el número de boletas emitidas.

CONCLUSIONES

Elementos que influyen en el mal llenado de las papeletas

- Vicios en la mesa
- Falta de conocimiento aritmético
- Falta de energía eléctrica
- Abandono de las mesas

Estos datos han sido arrojados a través del análisis que se ha realizado de las hojas de incidencia. Documento en el cual se registran todos los hechos presentados durante la jornada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PONENTES:

Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo, DEOE-INE, México

María del Carmen Colín, Directora de Planeación y Seguimiento, DEOE-INE, México

Objetivo. Detección de errores coadyuvando al Instituto a implementar diversas líneas de acción en materia de capacitación y organización electoral con la finalidad de reducir los errores cometidos por los funcionarios de casilla en el llenado de actas.

El modelo de las actas de escrutinio utilizado en las elecciones de 2009 presentó importantes cambios en su diseño, registró un cambio importante en la reducción de errores en su llenado. Para las elecciones de 2012 se utilizó el mismo formato con algunos ajustes.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Acta 2006

Acta 2009



Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo, DEOE-INE, México



María del Carmen Colín, Directora de Planeación y Seguimiento, DEOE-INE, México

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2

ESCRIBA FUERTE SOBRE LA MESA CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER

ESTADO: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ TIPO DE CASILLA: *Marginal con X*

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ SECCIÓN: _____

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 192, 226 al 230, 232 al 235, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

La casilla se ubica en: _____ (Calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE ANTES DE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA	CON NUMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRIANTES DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE (NO USADAS POR LOS ELECTORES), QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL EN LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS O COALICIONES Y, EN SU CASO, EN EL ACTA DE ELECTORES EN TRANSITO EN CASILLAS ESPECIALES		
TOTAL DE BOLETAS DE PRESIDENTE DEPOSITADAS EN LAS URNAS		

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PARTIDO	CON NUMERO	CON LETRA	PARTIDO	CON NUMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS

CON NUMERO: _____ CON LETRA: _____

En su caso, escriba brevemente los incidentes ocurridos durante el escrutinio y cómputo: _____

En su caso, los hechos se registraron en _____ hoja(s) de incidentes, las cuales se anexan a la presente acta.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS O COALICIONES PRESENTES EN LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS

Si algún representante firmó bajo protesta, señale la razón: _____

ANOTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE PROTESTA EN EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE LOS PRESENTO:

LOS ESCRITOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

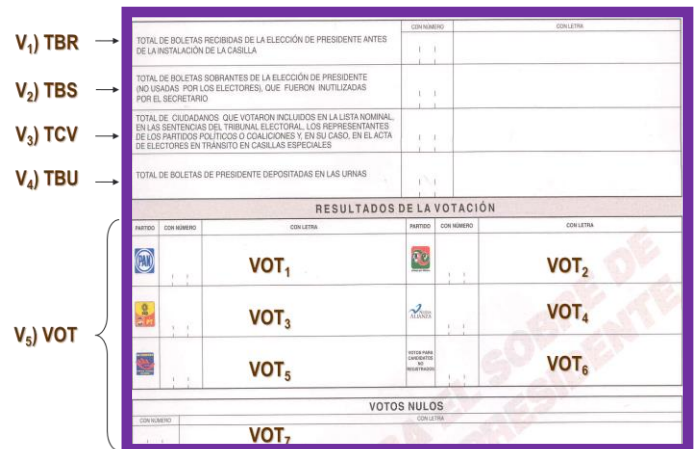
MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
PRIMER ESCRUTADOR		
SEGUNDO ESCRUTADOR		

Una vez firmada y firmada, entreguese copia legible del acta correspondiente a los representantes de los partidos políticos o coaliciones.

ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Diseño del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla (AECC) y área dispuesta para la anotación de los datos a verificar.

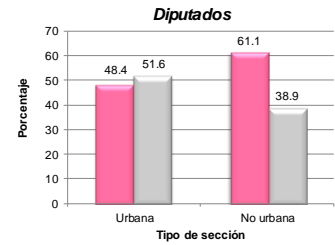
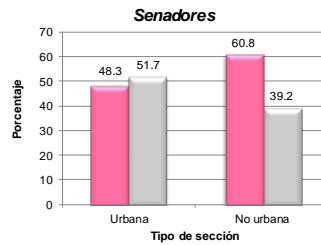
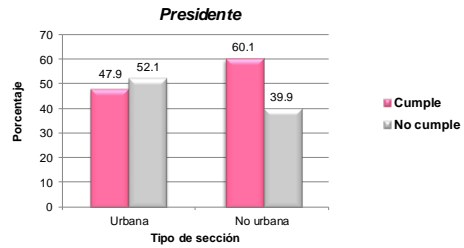


Después del análisis presentado respecto de la elección 2009 se tomaron las siguientes líneas de acción.

- ◆ Durante la capacitación a los funcionarios de mesa directiva de casilla se reforzó el propósito de que los datos numéricos deban ser verificados y correctos; se enfatizó la importancia de no dejar campos vacíos y de dar uso a la hoja de operaciones y verificar su correspondencia con los datos registrados en las actas.

Para 2012 se realizó la actualización del análisis concluyendo que los criterios de consistencia interna se mantienen con relación al estudio de 2009, excepto por el incremento en el número de partidos políticos (2 adicionales).

Las siguientes gráficas confirman que la tendencia de cometer errores en las actas es más alta en las secciones urbanas debido a que el número de población es mayor y se instalan más casillas en un solo domicilio; así mismo, se cuenta una mayor cantidad de boletas, entre otras circunstancias que no se presentan en las no urbanas.



Líneas de acción del análisis 2012:

- ◆ En materia de capacitación a los supervisores, capacitadores-asistentes electorales y funcionarios de mesa directiva de casilla; se reforzaron las siguientes instrucciones de llenado; anotar con firmeza todos y cada uno de los datos incluidos en el acta de escrutinio y cómputo de casilla, incluir el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo; así mismo, reforzar la importancia del uso del cuadernillo para anotar, en primera instancia y, como lo marca la ley en la materia; hacer énfasis en la correcta identificación de la casilla en el cuadernillo como primer requisito para su llenado y desarrollar un mayor número de ejercicios prácticos sobre el llenado del cuadernillo y de las actas para hacer amigable el procedimiento el día de la jornada.
- ◆ En cuanto al diseño del cuadernillo; reducir algunos apartados del cuadernillo (información e indicaciones), evitando preguntas e instrucciones repetitivas para hacerlo más práctico y manejable.

Variables.

1. Total de boletas recibidas
2. Total de boletas no recibidas
3. Total de ciudadanos que no ejercieron voto y están inscritos en la lista nominal. Listado nominal
4. Total de boletas. Voto presidencial depositado en las urnas
5. Resultados de la votación

Criterios de consistencia interna entre las variables.

- A través del análisis se detectó que el 1% de las actas no tenían errores
- Errores de llenado por los funcionarios de casilla principalmente en el Estado de México, Sonora y la CDMX.

Causales.

- Influencia en observadores de los partidos políticos
- Número de boletas
- Instalación de casillas
- Seguridad del lugar
- Clima
- Falta de capacitación antes de la jornada

CONCLUSIONES

Se detectaron dos funciones que se relacionan de manera directa.

1. Diseño
 - a. No se incluyen instrucciones de llenado de actas
 - b. Ubicación de campos
 - c. Dato (TBR) al cierre (no se incluía en la ley electoral)
2. Capacitación del llenado.
 - a. Sustitución de funcionarios de casilla
 - b. Promedio de capacitación por CAE

Líneas de acción.

- o Aumentar el tiempo de capacitación en el llenado de actas
- o Realización de talleres de capacitación
- o Apoyo con los vocales de las Juntas y Universidades especializadas en diseño
- o Las boletas se renuevan desintegrando las coaliciones. Actas más complejas
- o Se integraron círculos rojos que contienen instrucciones para el llenado.
- o Se complementaron las instrucciones de llenado con cuadernillos de operaciones. Ejemplo. C+D=E
- o Utilización del lenguaje ciudadano. Entender términos electorales con un léxico más claro
- o Utilización del mantel. Huella de cada posible voto. Votos válidos y votos nulos. Señalización de la votación (MARCA)

En este ámbito, tanto México como Honduras enfrentan retos similares que les ha llevado a realizar instructivos más detallados pero coinciden en que existen factores externos que inciden en los errores.

Para el INE de México, un elemento a rescatar en el llenado de las Actas por parte de Honduras es escribir los números en unidades, a fin de evitar errores de cifras cuando se añaden decenas o miles. Para Honduras, resultó novedoso el mantel empleado por el INE para que los miembros de casilla puedan acomodar las actas de acuerdo a las diferentes posibilidades de votación, haciendo más fácil la clasificación de las boletas y contarlas.

Viernes 24 de junio

SESIÓN 7. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

PONENTES:

Alonso Alcaraz. Director del Centro de Atención Ciudadana

Paola García Cuevas. Subdirectora del Centro de Atención Ciudadana

Con el apoyo de los ingenieros de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) del INE y de la Junta Local de Jalisco se logró establecer comunicación entre los representantes del TSE de Honduras; RNEC de Colombia; PNUD Honduras y; el Centro de Atención Ciudadana del INE, a través de una videoconferencia, misma que tuvo lugar en dos sedes: instalaciones del Centro de Atención Ciudadana al sur de la Ciudad de México e instalaciones de la Junta Local de Jalisco.



Foto: Susana Li, TSE-Honduras, Harold Banegas, PNUD-Honduras; al fondo en pantalla Alonso Alcaraz y Paola García del CAC, INE-México.

El objetivo principal del Centro de Atención Ciudadana (CAC) del INE es coadyuvar en el mantenimiento de la transparencia, credibilidad y confianza en el Instituto por parte de la sociedad y los Partidos Políticos, a través de un servicio de atención basado en procesos de calidad.

Operación actual

El Call Center del CAC es operado por:

- 28 supervisores,
- 307 consultores y
- 3 personas de soporte técnico

Estos centros de atención trabajan de manera permanente y en épocas de alta demanda (Jornada Electoral) se contrata personal adicional.

¿Cómo funciona?

- a) Ofrece un menú de opciones y difunde mensajes de educación cívica
- b) Distribución automática de las llamadas
- c) Sistema de grabación de llamadas en audio y vídeo. 100% de las llamadas
- d) La grabación en vídeo es derivado de la atención que realiza el consultor en atención a la llamada en la que está otorgando atención al ciudadano
- e) Chat para la atención de ciudadanos
- f) Se miden los tiempos en espera, duración de llamadas y atención de las mismas

Usuarios

- i. Ciudadanos
- ii. Partidos Políticos
- iii. Áreas que integran el Instituto

Vías de comunicación

1. Telefónica,
2. Llamada automatizada
3. Buzón de voz
4. Redes sociales: Facebook, Twitter
5. Correo electrónico
6. Chat

Servicios que ofrece

- Tramitar la credencial para votar
- Ubicación de módulos para atención ciudadana
- Atención de citas
- Voto de los mexicanos desde el extranjero y credencialización
- Consulta datos personales
- Transparencia
- Quejas
- Procesos locales y federales
- Apoyo el día de la jornada electoral
- Resultados del conteo rápido PREP

- Ubicación de casillas
- Resultados oficiales
- Delitos electorales. Personal de FEPADE de manera física en el Call Center
- Apoyo a la Dirección ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos (DEPPP)
 - Recepción de pauta para medios de comunicación;
 - Materiales de radio y TV
- Apoyo a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)
 - Registro de proveedores de partidos políticos
 - Captura de información en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF)

Procesos de mejora continua

Se han realizado procesos de mejora continua a través de sistemas de monitoreo y calidad; atención usuarios a través de un número 01 800 gratuito en todo el país; identificación de riesgos y establecimiento de medidas de control.

Cabe señalar que para cumplir con los estándares de calidad en el servicio, se dan cursos de capacitación al personal del centro de atención, de manera permanente, misma que debe ir de la mano del monitoreo y evaluación. Se realiza la detección de necesidades y se plantea un programa de capacitación anual con los temas relacionados que se presentan al año. Este programa se ajusta y se amplía dependiendo del requerimiento del instituto.

INFRAESTRUCTURA

Cuenta con distintos sistemas y plataformas para su desarrollo:

- a) Plataforma de comunicaciones
 - Conmutador
 - Tarifador
 - Sistema de audio respuesta
 - Sistema de lectura de textos
 - Sistema de distribución de llamadas
 - Sistema de integración de plataformas (voz y datos)
 - Sistema de grabación de audio y video
 - Sistema de buzón de voz
 - Sistema de mensajería instantánea
 - Sistema de medición de operación
 - Sistema de recepción de llamadas
- b) Plataforma de datos
 - Sistema de registro de interacción CRM
 - Sistema de generación de avisos automatizados
- c) Sistemas de apoyo
 - Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores SIIRFE
 - Sistema de Atención Ciudadana
 - Consulta a la Lista Nominal
 - Sistema de consulta del estatus de la Credencial para Votar
 - Sistema de reporte de ciudadanos fallecidos

- d) Plataforma de comunicaciones
 - Sistema de reporte de indicadores

Este tema de gran interés dado que el TSE de Honduras ha pensado en instalar un centro telefónico, por lo cual resultó en gran interacción con los funcionarios del INE.

INTERCAMBIO

¿Se pueden enviar mensajes de educación cívica a través del call center?

Si, a través del call center se pueden escuchar mensajes de educación cívica cuando se encuentran en llamada en espera.

¿Proceso de categorizarían de las dudas o llamadas que reciben?

Se realiza una lista de preguntas frecuentes y se realiza un registro de consultas a través de un árbol de categorías.

¿Cuál es el ciclo de la llamada?

Se debe cumplir un protocolo de atención, en el caso de las quejas es necesario un protocolo específico. La atención es personalizada y si es el caso, especializada.

¿Se da atención en distintos idiomas o lenguas?

Si, se atienden llamadas en inglés y francés, aún no se ha tenido la necesidad de atender llamadas en otros lenguajes, sin embargo, se está considerando se puedan atender llamadas en náhuatl.

¿Cómo se mide la calidad y satisfacción?

Se ofrece un servicio, 24x24 horas, así mismo al final de la llamada se realiza una encuesta de satisfacción en la que hasta el momento se ha registrado un 90% de resultados benéficos.

En la presentación sobre programas de capacitación, se resaltó que el INE desarrolla diversos mecanismos de capacitación a su personal; como se mencionó en sesiones anteriores, existe la capacitación a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla; capacitación para los funcionarios con actividades administrativas o específicas para el área, como en los Centros de Atención Ciudadana; también se informó de programas de capacitación para personal administrativo, fuera a nivel técnico secretarial o con enfoques especializados a funcionarios de mandos medios y superiores a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin embargo, se dedicó una sesión especial para explicar los programas de capacitación para el cuerpo especializado del INE formado por los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

David Kirshbaum, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva, presentó ante la delegación, como último tema de la agenda, las características y mecanismo de capacitación que se realizar para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Mtro. Kirshbaum explicó los antecedentes de la instrumentación del Servicio Profesional Electoral del INE resaltando 1996 como el año en que inicia el proceso formal de su funcionamiento.

Durante de su exposición explicó que el SPEN consiste en diversas etapas: reclutamiento, a través de una serie de exámenes, selección, capacitación, reconocimientos y ascensos, evaluación, programa de rotación, amonestaciones y mecanismos de separación.

Resaltó la evolución de estos programas destacando que ahora el programa es de incorporación a una Maestría en Procesos Electorales. Detalló los módulos y mecanismos de participación en dinámicas de grupo, particularmente al término de procesos electorales para recabar experiencias importantes.

Si bien mencionó que es un programa de profesionalización muy bueno, destacó como retos que se enfrentan que es un programa muy largo en tiempo, dado que debe suspenderse cada proceso electoral, lo cual ha implicado que la conclusión de la Maestría pueda tardar hasta ocho años.

Como los diversos beneficios que resaltó de este programa es la especialización y profesionalización de los funcionarios que, al conservar la memoria institucional ha logrado que se puedan aplicar casos de éxito en otras regiones y que ha contribuido a disminuir errores a aplicar acciones para mitigar conflictos.

Finalmente, el mayor beneficio es la presencia del INE en los 300 distritos y en las 32 entidades del país lo cual contribuye a tener un contacto directo con ciudadanía y regiones, lo cual es de gran apoyo ante la presencia de situaciones difíciles que permiten la toma de decisiones más ágiles, por ejemplo ante desastres naturales.

CONCLUSIONES

El taller, primero que se realiza fuera de la Ciudad de México y en la cual se combina la participación internacional y la nacional, subnacional y local, brindó una serie de beneficios y mayor impacto de este tipo de intercambio horizontal.

Es posible afirmar que derivado de este intercambio, los organismos electorales de Honduras y Colombia buscarán la instrumentación de programas como la consulta infantil y, la instrumentación de un Centro de Atención Telefónica.

Los elementos que distinguieron del INE en relación a los programas de educación cívica se enfocaron a: la infraestructura y profesionalización en todo el territorio de los funcionarios del INE; la colaboración con instituciones académicas y organismos de la sociedad civil para realización de estudios, o para la instrumentación de proyectos; y, finalmente, la importancia de regionalizar los programas de educación cívica; es decir, valorar que cada estado cuenta con un organismo electoral que desarrollará programas orientados a usos y costumbres o focalizados en la cultura de cada estado.

El estado de Jalisco y de Honduras, presentaron diversas similitudes, en población y territorio, número de electores y personal institucional, lo cual coadyuvó a dimensionar los programas y, en consecuencia, los recursos humanos y financieros.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL TALLER

Experiencia de los participantes.

Coincidieron en que el desarrollo de la temática fue ilustrativa y enriquecedora debido a que los ponentes poseen un alto nivel de profesionalismo, así mismo, externaron su interés por continuar con su participación en los talleres internacionales con diversos temas como son:

1. Educación cívica
2. Call center
3. Capacitación electoral
4. Equidad de género
5. Sistema de partidos políticos
6. Las acciones y actividades específicas sobre Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Concluyeron que las nuevas experiencias adquiridas son básicas como herramientas, estrategias y el fortalecimiento de la gestión institucional.

Experiencia de los ponentes.

Consideraron que entre los temas de relevancia del taller se presentaron los siguientes:

1. Participación ciudadana, resolución de conflictos electorales.
2. Promoción de cultura cívica. Cultura cívica en situación de conflicto. Cultura Cívica entre niños, niñas y jóvenes. Empoderamiento de hombres y mujeres en la participación política.
3. Procesos electorales en medio de inseguridad social. Causales de nulidad de elecciones recadas en casilla. Organización de las instituciones electorales.
4. La conformación de los órganos electorales y sus diversas acciones en materia de educación cívica.
5. Realidad política en Colombia y cómo la enfrenta la autoridad electoral.
6. Interacción. Información compartida. Actualización. Visión internacional.
7. Educación Cívica. Capacitación electoral virtual. Requisitos para poder votar.

Resaltaron como elementos importantes la similitud en las estrategias que cada organismo se ha planteado para la educación cívica y el enriquecimiento de las experiencias comparadas, que coadyuvan a implementar de manera más eficiente innovaciones en materia de educación cívica.

Concluyeron que este tipo de intercambios enriquece la función electoral debido a que a través de este método se logran identificar las áreas de oportunidad respectivamente. Finalmente, agregaron que es un modelo de retroalimentación y aprendizaje.

“Nuestra misión es profundizar el proceso democrático”

TALLER INTERNACIONAL SOBRE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA CON EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA

8. ANEXOS

I. CENTROS DE CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES ELECTORALES DE COLOMBIA-HONDURAS-MÉXICO-EDUCACIÓN CÍVICA/CIUDADANA

País	AE con centro de capacitación	Fundamento legal	Educación cívica/ciudadana
Colombia	X	<p>Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales, Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia</p> <p>Posee carácter académico y técnico y cuya función permanente es brindar a los funcionarios de la organización electoral, al personal que interviene de forma permanente o transitoria en el curso de sus procesos y a la ciudadanía en general, la capacitación y formación en temas electorales, de identificación, de cultura cívica y democrática. (Resolución No. 4344, 2007)</p>	<p>Para 2016 se está desarrollando un plan de marketing directo que permita llegar a más universidades y organismos nacionales e internacionales, para reforzar los programas de formación, fortalecer las bases de datos, compartir experiencias en áreas académicas, de identificación, democracia, proceso electoral y soporte de información oficial con las diversas delegaciones del país. Esto con el propósito de mejorar la emisión de conceptos en temas misionales de la entidad. <u>A su vez se crearán planes piloto de educación en democracia que incluyan a la población juvenil inicialmente en Bogotá,</u> con la visión de llegar a más lugares para generar consciencia de los derechos y deberes como ciudadanos.</p>
Honduras	---		
México	X	<p>Centro de Capacitación Judicial Electoral, TEPJF</p> <p>Difundir el conocimiento en materia electoral y su área contenciosa, así como la educación cívica y la cultura democrática, a través de publicaciones y la realización de diversos eventos académicos, con el objeto de contribuir al fomento de la cultura política. (Manual específico de organización del centro de capacitación judicial electoral, TEPJF, 2008)</p>	<p>Entre sus múltiples logros se encuentra el haber generado la necesidad de formación en materia electoral, más allá de las fronteras de la propia institución. Ello derivó en la introducción de clases de Derecho Electoral en distintas facultades y escuelas de Derecho de la República Mexicana.</p>

REFERENCIA CONSTITUCIONAL EXPLÍCITA SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA – AMÉRICA LATINA

País	Referencia constitucional	Institución a cargo	Estrategia/plan de educación cívica ³
Colombia	<p>“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán <u>obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje</u> de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.” (art. 41)</p> <p>“La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a <u>la democracia</u>; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. <u>El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.</u>” (art. 67)</p>	Ministerio de Educación Nacional	Marco curricular – transversal a los diferentes niveles de educación, estándares básicos de competencias en Ciencias Sociales, ciudadanías generales y específicas.
Honduras	<p>“La educación nacional será laica y <u>se fundamentará en los principios esenciales de la democracia</u>, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.” (art. 151)</p> <p>“El Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, <u>creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública.</u>” (art. 153)</p>	Secretaría de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo.
México	<p>“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.” (art. 3, par. 1)</p> <p>“El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.” (art, numeral III)</p>	Secretaría de educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo

³ La diferencia principal es entre los países que definen su currículo nacional bajo la forma de marcos curriculares de referencia – aquellos que contienen definiciones de objetivos y/o contenidos acerca de lo que niños y jóvenes deben saber o saber hacer respecto a ciudadanía – y los que lo hacen bajo la forma de programas de estudio – aquellos que incluyen definiciones que proporcionan orientaciones o prescripciones sobre su realización pedagógica.

REFERENCIAS:

International Bureau of Education (2014) Educación ciudadana en América Latina: Prioridades de los currículos escolares, en *IBE Working Papers on Curriculum Issues No. 14*, Geneva, Switzerland.

Magendzo Kolstrein, Abraham, y Arias Albañil, Rafael Andrés (2015) Informe Regional 2015: educación ciudadana y formación docente en países de América Latina, BID

San Martín Ramírez, Víctor (2003) Educación y ciudadanía en américa latina: Sugerencias para el análisis y comprensión, en *Revista de Educación*, núm. Extraordinario, Universidad Católica del Maule, Chile.

Vaillant, Denise (2008) Educación, socialización y formación de valores cívicos, en *Cohesión Social en América Latina: Bases para una Nueva Agenda Democrática*, iFHC Instituto Fernando Henrique Cardoso y el CIEPLAN-Corporación de Estudios para Latinoamérica.

TALLER INTERNACIONAL SOBRE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA CON EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA

II. REFERENCIA CONSTITUCIONAL EXPLÍCITA SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA – AMÉRICA LATINA

País	Referencia constitucional	Institución a cargo	Estrategia/plan de educación cívica ⁴
Argentina	“Sancionar leyes de <u>organización y de base de la educación</u> que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, <u>la promoción de los valores democráticos</u> y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la <u>educación pública estatal</u> y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.” (art. 75, numeral 19 – de las atribuciones del Congreso)	Ministerio de educación	Marco curricular – transversal a los diferentes niveles de educación, estándares básicos de competencias en Ciencias Sociales, ciudadanía generales y específicas.
Bolivia	“ <u>La educación fomentará el civismo</u> , el diálogo intercultural y los valores ético-morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.” (art 79) “ <u>La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional</u> , así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del Estado.” (art. 80, numeral II)	Ministerio de educación	Marco curricular – transversal a los diferentes niveles de educación, estándares básicos de competencias en Ciencias Sociales, ciudadanía generales y específicas.
Brasil	“La educación, derecho de todos y <u>deber del Estado</u> y de la familia, será promovida e incentivada con la colaboración de la sociedad, tendiendo al pleno desarrollo de la persona, a <u>su preparación para el ejercicio de la ciudadanía</u> y a su cualificación para el trabajo.” (art. 205)	Ministerio de educación y deportes	Marco curricular – transversal a los diferentes niveles de educación, estándares básicos de competencias en Ciencias Sociales, ciudadanía generales y específicas.
Colombia	“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán <u>obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica</u> . Así mismo se fomentarán <u>prácticas democráticas para el aprendizaje</u> de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.” (art. 41) “La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a <u>la democracia</u> ; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. <u>El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación</u> .” (art. 67)	Ministerio de Educación Nacional	Marco curricular – transversal a los diferentes niveles de educación, estándares básicos de competencias en Ciencias Sociales, ciudadanía generales y específicas.
Costa Rica ⁵	“La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a <u>un consejo superior</u> integrado como señala la ley, presidido por el Ministro del ramo.” (art. 81)	Consejo Superior de educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo.

⁴ La diferencia principal es entre los países que definen su currículo nacional bajo la forma de marcos curriculares de referencia – aquellos que contienen definiciones de objetivos y/o contenidos acerca de lo que niños y jóvenes deben saber o saber hacer respecto a ciudadanía – y los que lo hacen bajo la forma de programas de estudio – aquellos que incluyen definiciones que proporcionan orientaciones o prescripciones sobre su realización pedagógica.

⁵ La Constitución no especifica la instrucción de valores cívicos como parte de la educación, pero apunta a la ley en la materia como directriz de los programas.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

País	Referencia constitucional	Institución a cargo	Estrategia/plan de educación cívica ⁴
Chile	“Una <u>ley orgánica constitucional</u> establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan <u>al Estado velar por su cumplimiento</u> . Dicha ley, del mismo modo, establecer los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.” (art, 19, no. 11) ⁶	Ministerio de Educación	Marco curricular y programa de estudio – transversal a todos los niveles educativos, con objetivos fundamentales; y asignaturas específicas por nivel.
Ecuador	“La educación es derecho irrenunciable de las personas, <u>deber inexcusable del Estado</u> , la sociedad y la familia [...] La educación, <u>inspirada en principios éticos, pluralistas, democráticos</u> , humanistas y científicos, promoverá el respeto a los derechos humanos, desarrollará un pensamiento crítico, <u>fomentará el civismo</u> ; proporcionará destrezas para la eficiencia en el trabajo y la producción; estimulará la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona; impulsará la interculturalidad, la solidaridad y la paz.” (art. 66)	Ministerio de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo
El Salvador	El Estado organizará el sistema educativo para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios [...]” (art. 54) “ <u>La educación tiene los siguientes fines</u> : lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; <u>contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana</u> ; inculcar el <u>respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes</u> ; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e <u>identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña</u> ; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano.” (art. 55)	Ministerio de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo.
Guatemala	“Se <u>declaran de interés nacional la educación</u> , la instrucción, formación social y la <u>enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos</u> .” (art. 72)	Ministerio de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo. ⁷
Honduras	“La educación nacional será laica y <u>se fundamentará en los principios esenciales de la democracia</u> , inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.” (art. 151) “El Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, <u>creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública</u> .” (art. 153)	Secretaría de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo.
México	“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los	Secretaría de educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo

⁶ Se entiende que como parte de las funciones del Estado se encuentra el establecer los campos que la educación debe abarcar. Se debe revisar la ley orgánica constitucional no. 18.962 de la enseñanza.

⁷ Tras la reforma educativa de 2004 se intentó crear un marco curricular de referencia, que fuese transversal a todos los niveles; cuyo eje central fuera la educación en valores cívicos (nuevo programa APRENDO). Sin embargo, el gran margen de adecuación y apropiación por parte de cada centro educativo del programa universal ha hecho imposible su real aplicación transversal.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

País	Referencia constitucional	Institución a cargo	Estrategia/plan de educación cívica ⁴
	derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.” (art. 3, par. 1) “El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.” (art, numeral III)		
Nicaragua	“La educación es un proceso único, democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual y promueve la investigación científica. <u>Se fundamenta en nuestros valores nacionales; en el conocimiento de nuestra historia; de la realidad; de la cultura nacional y universal</u> y en el desarrollo constante de la ciencia y de la técnica; <u>cultiva los valores propios del nuevo nicaragüense, de acuerdo con los principios establecidos en la presente Constitución, cuyo estudio deberá ser promovido.</u> ” (art. 117) “La educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a éste planificarla, dirigirla y organizarla. El sistema nacional de educación funciona de manera integrada y de acuerdo con planes nacionales. Su organización y funcionamiento son determinados por la ley.” (art. 119)	Ministerio de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo.
Panamá	“El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos.” (art. 91) “La educación es democrática y <u>fundada en principios de solidaridad humana y justicia social.</u> ” (art. 91, par. 3) “Se reconoce que es <u>finalidad de la educación panameña fomentar en el estudiante una conciencia nacional</u> basada en el conocimiento de la historia y los problemas de la patria.” (art, 93)	Ministerio de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo
Paraguay	“Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; <u>el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica,</u> así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.” (art. 73) “La organización del <u>sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado,</u> con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar.” (art. 76)	Ministerio de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo
Perú	“Es <u>deber del Estado</u> promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La <u>formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias</u> ”	Ministerio de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

País	Referencia constitucional	Institución a cargo	Estrategia/plan de educación cívica ⁴
	<u>en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.</u> ” (art. 14)		
Rep. Do.	“Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, <u>en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica</u> , la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica.” (art. 63, numeral 13) “El Estado garantiza la educación pública gratuita y la declara obligatoria en el nivel inicial, básico y medio. La oferta para el nivel inicial será definida en la ley.” (art. 63, numeral 3)	Ministerio de Educación	Programa de estudio – asignaturas específicas para cada nivel educativo; pero con ejes transversales de democracia y ciudadanía.
Uruguay	“En todas las instituciones docentes se atenderá especialmente la formación del carácter moral y <u>cívico de los alumnos.</u> ” (art. 71) “ <u>El Estado propenderá</u> al desarrollo de la investigación científica y de la enseñanza técnica. <u>La ley proveerá lo necesario para la efectividad de estas disposiciones.</u> ” (art. 70)	Ministerio de Educación	Marco curricular – transversal a los diferentes niveles de educación, estándares básicos de competencias en Ciencias Sociales, ciudadanía generales y específicas.
Venezuela	“La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la <u>participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.</u> ” (art. 102)	Ministerio de Educación	Marco curricular – transversal a los diferentes niveles de educación, estándares básicos de competencias en Ciencias Sociales, ciudadanía generales y específicas. En este caso particular, se define alrededor de del concepto de “República Escolar; el cual enfatiza la formación de ciudadanos responsables y éticos, pero, hasta 2009 sólo se había implementado en escuela experimentales.

III. PUBLICACIÓN EN MEDIOS
MILENIO.COM

REGIÓN

INE imparte taller a autoridades de Colombia y Honduras en Jalisco

El delegado destacó que el INE es una instancia a la cual otros países suelen recurrir en búsqueda de información que le permita realizar sus procesos electorales.

VÍCTOR HUGO ORNELAS

21/06/2016 11:26 AM

Guadalajara - un taller internacional sobre capacitación y educación cívica en el que participan el Tribunal Supremo Electoral de Honduras y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia.

De acuerdo a Carlos Manuel Rodríguez Morales, delegado del INE en Jalisco, este taller que se imparte a solicitud de Colombia y Honduras y servirá para que el INE comparta información con respecto a los procesos electorales de cara a la elección hondureña que se celebrará el año próximo.

El delegado destacó que el INE es una instancia a la cual otros países suelen recurrir en búsqueda de información que le permita realizar sus procesos electorales, sin embargo en talleres como este no sólo es el instituto el que comparte sus experiencias y conocimientos pues este también aprende de las instituciones de otros países

La educación cívica será uno de los puntos medulares que se tocarán en este taller y que Carlos Manuel Romero destacó como básico no solo para la realización de un adecuado proceso sino también para la aceptación de los resultados de armonía social tras un proceso de elección.

→ VER ENTREVISTA http://www.milenio.com/region/INE-autoridades-Colombia-Honduras-Jalisco-procesos_electorales-internacional_0_760124097.html

BOLETÍN

Guadalajara, Jalisco 22 de junio de 2016

CS 17/2016

JEFE DE INFORMACIÓN

REPORTERO DE LA FUENTE

PRESENTES

***IEPC es sede del Taller Internacional sobre Capacitación y Educación Cívica
Los organismos electorales de Honduras y Colombia comparten sus experiencias particulares***

Con la finalidad de compartir experiencias en materia de capacitación electoral y educación cívica entre los organismos electorales de Colombia, Honduras y México, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco fue sede, este miércoles 22 de junio, del Taller Internacional sobre Capacitación y Educación Cívica con la participación del Tribunal Supremo Electoral de Honduras, la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia además del Instituto Nacional Electoral (INE).

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), a través de la intervención de los siete consejeros electorales locales, abordó el tema de la estructura orgánica, funciones, facultades y obligaciones, la relación con el INE y con otros organismos electorales con el objetivo de compartir la experiencia mexicana en el nuevo contexto y marco legal derivado de la reforma referente a la estructura del INE y las nuevas atribuciones y responsabilidades en materia de educación cívica y capacitación.

Por su parte, las representaciones del Tribunal Supremo Electoral de Honduras a cargo de Susana Margarita Li Luna y Lisseth Xiomara Alemán Argüelles, además de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia por parte de Aura Ximena Osorio Torres, presentaron las experiencias nacionales y propias de cada organismo exponiendo los retos que han enfrentado así como su resolución, su estructura orgánica y los principales ejes de su programa de educación cívica.

Guillermo Amado Alcaraz Cross, consejero presidente del IEPC, enfatizó sobre la relevancia de ejercicios como éste que permiten realizar análisis comparativos que abonen a la construcción de ciudadanía.

Como segunda parte del programa se inició un debate donde los participantes compartieron sus impresiones y visiones destacando la importancia de la colaboración de los organismos electorales con las instituciones de educación para llevar a cabo la formación en educación cívica; se discutieron los retos de la participación ciudadana, la paridad de género y el uso de la tecnología, temas en los que Jalisco se encuentra a la vanguardia. Los participantes de la representación de Honduras y Colombia pudieron interactuar con la urna electrónica y se les explicó tanto del funcionamiento como las ventajas operativas.

Al finalizar, el consejero presidente, Alcaraz Cross, otorgó un reconocimiento a los participantes de este Taller Internacional sobre Capacitación y Educación Cívica.

Con acciones como éstas, el IEPC Jalisco refrenda su compromiso con los valores de la democracia.

#YoParticipo

Liga fotografías del evento

<https://www.flickr.com/photos/iepcjalisco/sets/72157667384699964>

Comunicación Social

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del
Estado de Jalisco**



terra

LATINOAMÉRICA

Funcionarios electorales de tres países intercambian experiencias

NTX/HPP/LTS/MMH

22 JUN2016

18h50

Con el fin de compartir experiencias en materia de capacitación electoral y educación cívica entre los organismos electorales de Colombia, Honduras y México, se realizó un taller en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) Jalisco.

El IEPC, a través de la intervención de los siete consejeros electorales locales, abordó el tema de la estructura orgánica, funciones, facultades y obligaciones, la relación con el INE y con otros organismos electorales.

El consejero presidente del IEPC Jalisco, Guillermo Amado Alcaraz Cross, dijo que el evento contó con la participación del Tribunal Supremo Electoral de Honduras, la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia y el Instituto Nacional Electoral (INE). Resaltó que el objetivo es compartir la experiencia mexicana "en el nuevo contexto y marco legal derivado de la reforma referente a la estructura del INE, así como las nuevas atribuciones y responsabilidades en materia de educación cívica y capacitación".

Indicó que a su vez las representaciones del Tribunal Supremo Electoral de Honduras, a cargo de Susana Margarita Li Luna y Lisseth Xiomara Alemán Argüelles, además de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, por parte de Aura Ximena Osorio Torres, presentaron las experiencias nacionales y propias de cada organismo.

Mencionó que ellos expusieron los retos que han enfrentado, así como su resolución, su estructura orgánica y los principales ejes de su programa de educación cívica.

Resaltó la relevancia de ejercicios como éste que permiten realizar análisis comparativos que abonen a la construcción de ciudadanía.

El consejero expresó que como segunda parte del programa se inició un debate, donde los participantes compartieron sus impresiones y visiones.

Añadió que en este se destacó la importancia de la colaboración de los organismos electorales con las instituciones de educación para llevar a cabo la formación en educación cívica.

Además se discutieron los retos de la participación ciudadana, la paridad de género y el uso de la tecnología, temas en los que Jalisco se encuentra a la vanguardia.

Comentó que los participantes de la representación de Honduras y Colombia pudieron interactuar con la urna electrónica y se les explicó tanto del funcionamiento como las ventajas operativas.

Al finalizar, Alcaraz Cross otorgó un reconocimiento a los participantes de este Taller Internacional sobre Capacitación y Educación Cívica.

<https://noticias.terra.com/mundo/latinoamerica/funcionarios-electorales-de-tres-paises-intercambian-experiencias.82566cbfd216b4a64cfbddb9576a682ecnmwtnk2.html>

www.20 minutos.com.mx

Funcionarios electorales de tres países intercambian experiencias Con el fin de compartir experiencias en materia de capacitación electoral y educación cívica entre los organismos electorales de Colombia, Honduras y México, se realizó un taller en el Instituto...

Notimex.

22.06.2016

- 17:56h

Con el fin de compartir experiencias en materia de capacitación electoral y educación cívica entre los organismos electorales de Colombia, Honduras y México, se realizó un taller en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) Jalisco. El IEPC, a través de la intervención de los siete consejeros electorales locales, abordó el tema de la estructura orgánica, funciones, facultades y obligaciones, la relación con el INE y con otros organismos electorales. El consejero presidente del IEPC Jalisco, Guillermo Amado Alcaraz Cross, dijo que el evento contó con la participación del Tribunal Supremo Electoral de Honduras, la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia y el Instituto Nacional Electoral (INE). Resaltó que el objetivo es compartir la experiencia mexicana "en el nuevo contexto y marco legal derivado de la reforma referente a la estructura del INE, así como las nuevas atribuciones y responsabilidades en materia de educación cívica y capacitación". Indicó que a su vez las representaciones del Tribunal Supremo Electoral de Honduras, a cargo de Susana Margarita Li Luna y Lisseth Xiomara Alemán Argüelles, además de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, por parte de Aura Ximena Osorio Torres, presentaron las experiencias nacionales y propias de cada organismo. Mencionó que ellos expusieron los retos que han enfrentado, así como su resolución, su estructura orgánica y los principales ejes de su programa de educación cívica. Resaltó la relevancia de ejercicios como éste que permiten realizar análisis comparativos que abonen a la construcción de ciudadanía. El consejero expresó que como segunda parte del programa se inició un debate, donde los participantes compartieron sus impresiones y visiones. Añadió que en este se destacó la importancia de la colaboración de los organismos electorales con las instituciones de educación para llevar a cabo la formación en educación cívica. Además se discutieron los

retos de la participación ciudadana, la paridad de género y el uso de la tecnología, temas en los que Jalisco se encuentra a la vanguardia. Comentó que los participantes de la representación de Honduras y Colombia pudieron interactuar con la urna electrónica y se les explicó tanto del funcionamiento como las ventajas operativas. Al finalizar, Alcaraz Cross otorgó un reconocimiento a los participantes de este Taller Internacional sobre Capacitación y Educación Cívica.

→ Ver más en:

<http://www.20minutos.com.mx/noticia/104309/0/funcionarios-electorales-de-tres-paises-intercambian-experiencias/#xtor=AD-1&xts=513356>